

# DOCUMENTOS REALES DEL CONVENTO DOMINICO DE SAN PABLO DE BURGOS (SIGLOS XIII-XV): ESTUDIO DIPLOMÁTICO

## ROYAL DOCUMENTS OF THE DOMINICAN CONVENT OF SAN PABLO OF BURGOS (THIRTEENTH TO FIFTEENTH CENTURIES): A DIPLOMATIC STUDY

Javier Domingo Pérez<sup>1</sup>

Recepción: 2023/01/19 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2023/03/1 ·

Aceptación: 2023/11/06

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.37.2024.36659>

### Resumen

Presentamos un estudio diplomático sobre los veintidós pergaminos reales que la monarquía castellana envió al convento dominico de San Pablo de Burgos, custodiados hoy en día en el Archivo Histórico Nacional. Se han seleccionado todas las mercedes y gracias otorgadas por los monarcas, así como por las reinas consortes y regentes, desde el reinado de Alfonso X hasta el de Enrique IV, con el fin de hacer una clasificación de las mismas, apreciar su tipología y valorarlas críticamente. Asimismo, se ha realizado un sesudo análisis de su autenticidad, especialmente de aquellos cuyo original se ha perdido, y sólo se conservan por medio de copias. Se concluye considerando que este conjunto de diplomas, todos ellos auténticos, es un buen ejemplo de la alianza entre el trono y el altar, entre religión y poder civil; materializados en este caso en las concesiones a uno de los conventos más importantes de la Orden de Predicadores en Castilla.

### Palabras clave

Convento de San Pablo de Burgos; documentación real; Orden de Predicadores; privilegios reales; cancillería regia.

---

1. Instituto de Humanismo y Tradición Clásica. Universidad de León. C.e.: [javier.domingo.perez@gmail.com](mailto:javier.domingo.perez@gmail.com)  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3255-0173>

## Abstract

We will undertake the diplomatic study of the twenty-two royal parchments sent by the Castilian monarchy to the Dominican convent of San Pablo of Burgos, now kept in the Archivo Histórico Nacional (National Historical Archives). All the privileges and favours granted by the monarchs, as well as by the queen consorts and regents, from the reign of Alfonso X to that of Enrique IV have been selected in order to classify them, identify their typology and evaluate them critically. Likewise, a thorough analysis of their authenticity has been carried out, especially of those whose originals have been lost and are only preserved in the form of copies. We conclude by considering that this set of diplomas, all of which are deemed authentic, is a good example of the alliance between the throne and the altar or between religion and civil power materialized in this case in the concessions given to one of the most important convents of the Order of Preachers in Castile.

## Keywords

Convent of San Pablo of Burgos; Royal Documents; Order of Preachers; Royal Privileges; Royal Chancellery.

.....

## 1. INTRODUCCIÓN

El Archivo Histórico Nacional conserva una interesante colección de veintidós pergaminos que fueron enviados por la cancillería real castellanoleonesa al desaparecido convento dominico de San Pablo de Burgos<sup>2</sup>, entre los cuales se incluyen diplomas de Alfonso X, Sancho IV, María de Molina (tanto del período en el que fue consorte como durante la regencia de su nieto<sup>3</sup>), Fernando IV, Alfonso XI, Pedro I, Juan I, Enrique III, Catalina de Lancaster (como regente), Juan II y Enrique IV. Estos documentos nos permiten realizar un interesante estudio diplomático sobre las variaciones en los caracteres externos e internos de estos diplomas reales a lo largo de los siglos bajomedievales, su tipología y su grado de autenticidad; e histórico, pues gracias a ellos podemos conocer las concesiones y privilegios otorgados por la monarquía tanto al conjunto de la orden de santo Domingo, una de las principales aliadas de los reyes durante el medievo, como al convento burgalés en particular. Como podemos apreciar, este amplio período de tiempo nos permitirá conocer, además los principales cambios y reformas que se dieron en la forma de emisión documental de la cancillería mayor, considerada como la más importante de la corona de Castilla y principal modelo para el resto de órganos de emisión burocrático del reino, como los obispados o los concejos<sup>4</sup>.

Todas estas cuestiones tratan de responder a las hipótesis de partida que nos hemos planteado. La primera tiene que ver con el abundante número de documentos regios bajomedievales que se han conservado en el archivo de San Pablo de Burgos. Generalmente, los monarcas enviaron un importante número de diplomas a los todos los centros religiosos de sus reinos<sup>5</sup>, pero en algunos de ellos la cantidad es notablemente más escasa que los que presentamos en esta colección. Por lo tanto, debemos preguntarnos cuál era el grado de relevancia del convento burgalés y si recibía el mismo trato que otros centros de la Orden de Predicadores o de órdenes monásticas y conventuales que gozaron del beneplácito de la monarquía castellanoleonesa. Inicialmente, creemos que la abundante presencia de cartas regias, unido a la cercanía geográfica del convento con la corte (al menos en los primeros momentos), puede indicar que las relaciones entre ambas instituciones fuesen muy estrechas. Sin embargo, para estar seguros de que esta afirmación es

2. Archivo Histórico Nacional (AHN), Clero, Pergaminos, carpetas 184-189.

3. Sorprende la ausencia de documentación de esta reina durante la regencia de su hijo, Fernando IV.

4. Para la evolución de la cancillería real de la corona castellana tras la unificación definitiva en 1230 y la Baja Edad Media, véase Salazar y Acha, Jaime de: «La cancillería real en la corona de Castilla», en Sarasa Sánchez, Esteban (coord.): *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-cristianos: siglos XIII-XV*. Zaragoza, Diputación de Zaragoza e Institución Fernando el Católico, 2014; Kleine, Marina: «Los orígenes de la burocracia regia en Castilla: la especialización de los oficiales de Alfonso X y Sancho IV», *ESpania*, 20 (2015). DOI <https://doi.org/10.4000/e-spania.24245>; Arribas Arranz, Filemón: *Estudios sobre diplomática castellana de los siglos XV y XVI*. Valladolid, Sever-Cuesta, 1959; González Crespo, Esther: «Organización de la cancillería castellana de la primera mitad del siglo XIV», *En la España medieval*, 8 (1986), pp. 447-470; y Pascual Martínez, Lope: «Notas para un estudio de la cancillería castellana en el siglo XIV», *Miscelánea medieval murciana*, 4 (1978), pp. 179-236.

5. Especialmente al inicio de sus reinados, cuando confirmaban los privilegios otorgados por sus predecesores.

cierta, compararemos el conjunto de los diplomas de San Pablo de Burgos con la documentación de cuatro centros dominicos de reconocida envergadura: San Pablo de Valladolid, San Ildefonso de Toro, San Pablo de Palencia y San Pedro Mártir de Toledo; así como la Real Colegiata de San Isidoro, muy favorecida por los antiguos reyes de León, y el monasterio de San Juan de Burgos, renombrado cenobio sito en la propia ciudad burgalesa.

Estrechamente ligado a esta cuestión e inserto en el estudio diplomático se encuentra otra de las hipótesis que queremos comprobar en este sucinto ensayo: el grado de confianza que tenían los monarcas castellanoleoneses respecto a los dominicos burgaleses. Para ello, comprobaremos si se conservan diplomas enviados exclusivamente a su convento y su tipología, haciendo especial hincapié en los mandatos y en las fórmulas de tratamiento.

Por otro lado, este estudio diplomático trata también de explicar científicamente la tradición documental de cada documento. Es bien conocido que, a pesar de las duras penas a las que se enfrentaban<sup>6</sup>, muchos personajes trataron de falsificar documentos de toda índole para utilizarlos en su propio beneficio. En un principio, partimos de la idea de que todos son auténticos, pero deberemos analizar en profundidad sus caracteres internos y externos para asegurarnos de que esta afirmación es correcta, sobre todo en el caso de aquellos pergaminos que se hayan conservado en forma de copia, pues es conocido que dentro de la orden de santo Domingo se dieron casos documentados de falsificadores.

## 2. SAN PABLO DE BURGOS Y LA IMPORTANCIA DE SU ARCHIVO

Como es bien sabido, la Orden de Predicadores, fundada en 1216, es una de las órdenes religiosas más importantes e influyentes de la historia de la Iglesia católica, fruto de la nueva concepción de la religiosidad y la relación del hombre con Dios<sup>7</sup>. Sus miembros consideraban que, frente al agotamiento del modelo de clausura de las antiguas órdenes monásticas, muy alejado de la realidad y de su mensaje original, los religiosos debían mezclarse con el pueblo y predicar, por lo que comenzaron a asentarse en las ciudades, viviendo de la caridad de los fieles<sup>8</sup>. Sus atractivas ideas, y gracias, sobre todo, al apoyo de la sede romana, les

6. Recuérdense, por ejemplo, que la falsificación de un documento pontificio era penada con la muerte.

7. Nieta Ocampo, Guillermo: «Santo Domingo, entre la historia y la tradición hagiográfica castellana (siglos XIII-XVI)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 30 (2021), pp. 23-63, pp. 24-29.

8. Álvarez Rodríguez, Alicia: «Órdenes mendicantes y espacio urbano: los conventos de franciscanos y dominicos en Zamora, Toro y Benavente en la Baja Edad Media», en Cunha, Ana, Pinto, Olímpia & Oliveira Martins, Raquel de (coords.): *Paisagens e poderes no medievo ibérico. Actas do I encontro Ibérico de jovens investigadores em estudos medievais, Arqueologia, História e Património*. Braga, Centro de Investigação Transdisciplinar «Cultura, Espaço e Memória»-Universidade do Minho, 2014, pp. 276-277.

permitieron expandirse rápidamente por toda la Europa católica, especialmente en Francia y la península ibérica, convirtiéndose en uno de los grupos más poderosos durante la Edad Media<sup>9</sup>.

El convento de San Pablo de Burgos fue una de las primeras fundaciones dominicas en la península ibérica. Algunos autores, como Serrano Rodríguez, defienden que su origen está en el viaje que hizo el fundador, santo Domingo de Guzmán, a la ciudad castellana en 1218 con el objetivo de presentar su proyecto al rey Fernando III, quien tenía establecida allí su Corte<sup>10</sup>. Gonzalo de Arriaga, prior del convento en 1650, narra que «vino Santo Domingo a Burgos, [Corte de reyes, pidió licencia y [la cons]iguio para erigir casas de su religión»; y continúa: «el convento de Burgos tuvo posesión más antigua asentadamente en la provincia, [...] fecha en el año de [12]18 por el gloriosísimo patriarca»<sup>11</sup>. Por ende, esta tesis defiende que el convento burgalés sería anterior a los de Segovia, Madrid<sup>12</sup>, Palencia o Zamora, considerados los más antiguos por autores de la Edad Moderna como Medrano<sup>13</sup> o contemporáneos, como García Serrano<sup>14</sup>, Casillas García<sup>15</sup> o el citado Serrano Rodríguez.

Fray Gonzalo de Arriaga matiza posteriormente sus palabras, mencionando diferentes documentos que situarían la fecha de fundación en torno a 1226, reafirmando esta idea por la presencia de una *bula* de Gregorio IX destinada a la Orden de Predicadores ese mismo año y conservada en el archivo del convento burgalés. Sin embargo, si se escrutan los diplomas conservados en la actualidad como fuente primigenia para conocer la datación fundacional, podemos comprobar cómo el más antiguo está fechado en 1228, por lo que la tesis de Arriaga no estaba lejos de ser cierta, siendo bastante probable que las *litterae* que menciona se hayan extraviado antes o durante el traslado de los fondos documentales al Archivo

9. Sobre su nacimiento y expansión, véase Nieva Ocampo, Guillermo: «Los Dominicos en Castilla. La génesis de una corporación privilegiada en la Baja Edad Media», en Nieva Ocampo, Guillermo, Benito Moya, Silvano G. A., & Mariana Navarro, Andrea (coords.): *Servir a Dios y servir al rey: el mundo de los privilegiados en el ámbito hispánico (ss. XIII-XVIII)*. Madrid, Mundo Editorial, 2011.

10. Serrano Rodríguez, Eugenio: *Toledo y los dominicos en época medieval. Instituciones, economía, sociedad*. Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2014, p. 96.

11. Arriaga, Gonzalo de: *Historia del convento de San Pablo de Burgos*. Burgos, Publicaciones de la Institución Fernán González, 1972, p. 18.

12. Primer convento femenino de la Orden de Predicadores. Cfr. Carrasco Lazareno, María Teresa: «Los conventos de San Francisco y Santo Domingo de la villa de Madrid (siglos XIII-XV). Breves consideraciones históricas, jurídicas y diplomáticas», *VI Semana de Estudios Medievales de Nájera, Nájera 1995*, Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.), Logroño, Gobierno de La Rioja e Instituto de Estudios Riojanos, 1996, pp. 239-254, pp. 243-244.

13. Este autor habla de 1222 como año de constitución conventual del convento burgalés. Cfr. Medrano, Manuel José de: *Historia de la provincia de España de la Orden de Predicadores. Primera parte. Progresos de sus fundaciones y vidas de los ilustres hijos que la ennoblecieron desde la muerte de su glorioso patriarca hasta el año de MCCC. Tomo segundo. Desde el año de MCCXXXI hasta el fin del siglo XIII*. Alcalá de Henares, Imprenta de los Herederos de Antonio González de Reyes, 1727, pp. 89-90.

14. García Serrano, Francisco: *Preachers of the city: the expansion of the Dominican Order in Castille (1217-1348)*. New Orleans, University Press of the South, 1997, p. 80.

15. Que defiende que entre 1220 y 1222 ya existía una comunidad dominica en Burgos. Cfr. Casillas García, José Antonio: *El convento dominico de San Pablo de Burgos: historia y arte*. Salamanca, Editorial San Esteban, 2003, p. 36.

Histórico Nacional o que el prior errase en su datación<sup>16</sup>. Por su parte, Peña Pérez y Domínguez Sánchez sostienen que el convento de San Pablo de Burgos fue consagrado en torno a 1224<sup>17</sup>, que a día de hoy parece ser la opción más correcta. Más allá del típico baile de fechas que suele ser común a la hora de reconstruir una fundación conventual, lo que está claro es que fue erigido durante el reinado de Fernando III en un momento en el que el monarca residía habitualmente en la ciudad «cabeza de Castilla», por lo que es bastante probable que tuviese vínculos cercanos con el convento.

Sea como fuere, el convento se constituirá como uno de los más destacados de la Orden de Predicadores hasta su clausura en el siglo XIX. Las fuentes medievales y modernas mencionan el gran nivel teológico y cultural de los frailes durante su primera centuria de vida<sup>18</sup>. Esto, unido a la antigüedad, importancia y tradición, convertirá a este recinto en uno de los más importantes de la provincia eclesiástica de Hispania. El mismo Fernando III los pondría bajo su protección<sup>19</sup>; y en 1237 y 1241 sería la sede de tres de los primeros Capítulos Provinciales dominicos –en los que se aprobó su expansión a los reinos de Portugal y Navarra–, asambleas donde los representantes de cada convento analizaban la situación en la que se encontraba la orden y se marcaba la hoja de ruta que debía seguirse respecto a la vida conventual, la extensión a nuevos territorios y la solución de los problemas que pudiesen presentarse<sup>20</sup>. Ya en el siglo XV, en pleno conflicto entre claustrales y observantes, Burgos también fue elegido como sede para la celebración del Capítulo General de estos últimos<sup>21</sup>. Fuera del marco cronológico que estamos estudiando, también es importante mencionar que a lo largo del siglo XVI se volverían a celebrar cuatro Capítulos Provinciales en este centro conventual, lo que demuestra que su importancia se mantuvo e incluso incrementó a lo largo de la Edad Moderna<sup>22</sup>.

Además de estos aspectos internos, también queremos destacar que el convento de San Pablo se convirtió poco a poco en un centro de gran relevancia para la

16. Pues el diploma son unas *litterae gratiosae* de Gregorio IX destinadas al conjunto de la Orden de Predicadores. Cfr. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 181, documento 1.

17. Peña Pérez, Francisco Javier: «La expansión de las Órdenes conventuales en León y Castilla: Franciscanos y dominicos en el siglo XIII», en Iglesia Duarte, José Ignacio de la (coord.): *III Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1993*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, Asociación Amigos de la Historia Najerillense y Ayuntamiento de Nájera, p. 197; y Domínguez Sánchez, Santiago: *La colección de pergaminos de San Ildefonso de Toro (1127-1589): un vademécum para la diplomática pontificia*. León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 2019, p. 14.

18. También es sabido que a partir del siglo XVI su centro de estudios, por el que pasaron personajes como Francisco de Vitoria, se convertiría en una universidad.

19. Para la política religiosa de Fernando III, véase González, Julio: *Reinado y diplomas de Fernando III*, tomo I. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980, pp. 197-218.

20. Hernández Martín, Ramón: «Las primeras actas de los capítulos provinciales de la provincia de España», *Archivo Dominicano: Anuario*, 5 (1984), 5-41, pp. 6-8; y Castro Rodríguez, Sixto José: «La traducción y la interpretación para los capítulos dentro de la Orden de Predicadores», en Bueno García, Antonio (coord.): *Los dominicos españoles e iberoamericanos y la traducción*. Granada, Editorial Comares, 2018, pp. 71-73.

21. Arriaga, Gonzalo de: *op. cit.* p. 184.

22. Domínguez Sánchez, Santiago: *El convento dominico de San Pablo de Palencia (122-1260). Breve reseña histórica y colección diplomática*, tomo II. Salamanca, Editorial San Esteban, 2017, docs. 128, 143, 157 y 183.

aristocracia, tanto local como de otros lugares de Castilla y León. Es por eso por lo que encontramos a frailes burgaleses en documentos de gran relevancia, como es el caso del testamento de García Fernández, mayordomo real durante el reinado de Fernando III y ayo del futuro Alfonso X, donde varios hermanos predicadores actuarían en calidad de testigos<sup>23</sup>. Asimismo, algunos nobles y eclesiásticos solicitaron ser enterrados dentro del espacio conventual<sup>24</sup>. Como es bien sabido, inicialmente los predicadores se negaron a sepultar a personajes ajenos a la orden dentro de sus muros<sup>25</sup>. Esta negativa también se daría en el caso burgalés, hasta el punto de que el papa Alejandro IV se vio obligado a enviar unas *litterae executoriae* en las que les exigía que permitiesen a Mayor González, consorte del señor de Vizcaya, enterrarse en su convento en caso de que ella lo desease<sup>26</sup>. Por otro lado, Juan Tomé, arcediano de Valpuesta, también solicitó esta gracia, lo que terminaría conduciendo a un durísimo enfrentamiento abierto con el cabildo de la ciudad que abarcaría toda la decimotercera centuria<sup>27</sup>. Ya a finales del siglo XIV, serían Juan Núñez de Lara, señor de Lara y consorte de Vizcaya, y el infante Tello, hermano del rey Enrique II, quienes serían inhumados en este convento<sup>28</sup>. Por otro lado, los frailes de San Pablo recibieron una gran cantidad de licencias y privilegios por parte de los obispos burgaleses, especialmente durante los pontificados de Pablo de Santa María, que financió la ampliación del convento y se enterró allí junto a su madre<sup>29</sup>, y de Alfonso de Cartagena (afamado humanista, diplomático y escritor), que impulsó por medio de la concesión de indulgencias las obras de las capillas conventuales<sup>30</sup>. Por último, es importante destacar que también recibió el patrocinio de muchos burgueses, clase social que comenzaba a crecer con rapidez en estos momentos, pues en muchas ocasiones se valieron de los predicadores para que actuaran como intermediarios en sus negocios<sup>31</sup>.

23. Testamento que fue estudiado en Domingo Pérez, Javier: «El testamento de García Fernández (1241): un ejemplo de la concepción de la muerte de la nobleza castellana en el siglo XIII», *Edad Media. Revista de Historia*, 25 (2024) (en prensa).

24. Para un análisis más profundo sobre este tema, véase Casillas García, José Antonio: «Los enterramientos en el convento de San Pablo de Burgos», *Archivo Dominicano*, 23 (2002), pp. 219-306.

25. Prieto Sayagués, Juan Antonio: «Las dinámicas sepulcrales del poder laico en los monasterios y conventos de Castilla durante la Baja Edad Media», *Edad Media: revista de Historia*, 23 (2022), pp. 311-347, p. 313.

26. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 182, documento 17.

27. Prieto Sayagués, Juan Antonio: «Los conflictos entre la clerecía regular y secular en la Baja Edad Media. Jurisdicciones, exenciones y administración sacramental», *Anales de historia antigua, medieval y moderna*, 55/1 (2022), pp. 55-75, p. 59.

28. Casillas García, José Antonio: *El convento dominico de San Pablo de Burgos: historia y arte...* p. 52; Arriaga, Gonzalo de: *op. cit.* pp. 124-128.

29. También consiguió que el Concilio de Basilea les permitiese refundar el extinto convento de Rojas de Bureba, antiguamente en manos de los Jerónimos. Las relaciones entre prelado y convento fueron muy prolíficas gracias sobre todo a que su sobrino, Martín de Santa María, era el prior durante su pontificado. Cfr. Casillas García, José Antonio: *El convento dominico de San Pablo de Burgos: historia y arte...* p. 55; AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 187, documentos 3 y 5.

30. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 189, documentos 4 y 8.

31. Casillas García, José Antonio: *El convento dominico de San Pablo de Burgos: historia y arte...* pp. 55-56.

Por otro lado, el convento también fue un importante centro de poder civil. En 1332, el rey Alfonso XI convocó allí las Cortes del reino<sup>32</sup>, y en 1367 parece ser que se alojó entre sus muros Juan de Gante, duque de Lancaster, durante la entrada del contingente de tropas inglés que acudieron en socorro de Pedro I durante la primera guerra civil castellana<sup>33</sup>. Por lo tanto, como podemos apreciar, el prestigio del centro dominico no pasó desapercibido para las principales autoridades locales e incluso extranjeras, lo cual facilitó, el acercamiento de los predicadores a la corte, cuestión de la que hablaremos en el siguiente apartado.

Ya hemos podido comprobar cómo los tres primeros siglos de historia del convento dominico de Burgos se caracterizan por un papel relevante dentro de la historia de la corona de Castilla y de su Iglesia. Lógicamente, las relaciones entre los predicadores y el resto de instituciones se pueden apreciar muy bien a través de los documentos que se han conservado. Es por eso por lo que en este estudio queremos poner en relieve la gran relevancia que tiene su archivo. Dada su relevancia y primacía, San Pablo de Burgos recibió los primeros documentos pontificios destinados a la orden para la provincia de Hispania. Sólo en el siglo XIII se recibieron nada menos que unas setenta *bulas* emitidas por la cancillería de la sede apostólica<sup>34</sup>, custodiadas por los frailes en óptimas condiciones. Los papas escogieron a los dominicos burgaleses para enviarles los diplomas originales, exceptuando los casos en los que se mandaron copias autorizadas<sup>35</sup>, para que los copiasen y enviaran al resto de los conventos peninsulares. Del mismo modo, se conservan importantes documentos de reyes destinados al conjunto de la orden en Castilla, así como destinados exclusivamente al convento burgalés, al igual que donaciones, escrituras de compraventa, etcétera. Todo esto nos inclina a pensar que este era uno de los centros más importantes de la Orden de Predicadores no solo en Castilla, sino en toda la provincia eclesiástica de Hispania.

### 3. LA CORONA Y LOS DOMINICOS: UNA ALIANZA DURADERA

Como acabamos de comprobar, desde el momento en el que la Orden de Predicadores se establece en Castilla la monarquía trató de impulsar su crecimiento y asentamiento. Esta política promendicante se debió principalmente a dos razones: la primera, las novedosas ideas que defendían los predicadores respecto a la fe y la

32. Casillas García, José Antonio: *El convento dominico de San Pablo de Burgos: historia y arte...* p. 52.

33. Castillo, Hernando del: *Historia general de sancto Domingo y de su Orden de Predicadores*. Madrid, Casa de Francisco Sánchez, 1584, cap. 5, p. 10.

34. Que han sido estudiados en Domingo Pérez, Javier: «Los primeros diplomas pontificios de la Orden de Predicadores en Hispania: el ejemplo del convento de San Pablo de Burgos», *Actas del VIII Congreso de Jóvenes Investigadores, León, 2023* (en prensa).

35. La gran mayoría de ellas *vidimus* realizados por altas personalidades de la Iglesia, como cardenales y obispos.



forma de expandirla, magníficas para la necesaria renovación de la Iglesia castellana; y, en segundo lugar, para lograr un aliado efectivo que permitiese un mayor control del clero a través de la promoción de los frailes dominicos a los principales puestos de la jerarquía eclesiástica<sup>36</sup>, así como el impulso militar que suponía la predicación de la cruzada para el proyecto de expansión hacia el sur a costa de los reinos islámicos.

La cercanía entre la Orden de Predicadores y la monarquía no solo se plasmó en los abundantes privilegios, pactos y concesiones de los que posteriormente vamos a hablar, sino también en otros aspectos relacionados con la vida cotidiana. Esto se puede ver, por ejemplo, en la tendencia de los monarcas a nombrar a frailes mendicantes como confesores. Es bien sabido que Fernando III y Alfonso X tuvieron por confesores a tres dominicos, respectivamente, a los que recompensaron con importantes cargos dentro de la Iglesia castellana<sup>37</sup>. Esta costumbre continuaría durante los reinados de Sancho IV, Fernando IV, Alfonso XI y Pedro I, el último de los monarcas de la Casa de Borgoña. Por su parte, la reina María de Molina, una de las grandes protectoras de los frailes dominicos<sup>38</sup>, también contó con sacerdotes de esta orden como consejeros espirituales. La llegada al trono de los Trastámara debilitaría inicialmente la fuerte posición política de los predicadores y su presencia en la corte, pero en el siglo XV volverían a ocupar posiciones relevantes y cercanas al monarca.

Como podemos apreciar, los dominicos lograron acceder a una posición política muy relevante en un período muy breve de tiempo. Tal fue el éxito y fama de los frailes que los capítulos provinciales se vieron obligados a tomar medidas para reducir el acercamiento paulatino a las tentaciones del poder mundano del que estaban disfrutando muchos predicadores. Por ejemplo, el de 1241 ordenó *quod fratres nostri qui ad Curiam accedunt de pace et concordia loquantur et de his que contentiones vel lites movere possunt nullatenus se intromittant*, es decir, que todos aquellos hermanos que visitasen la corte se dedicasen a hablar de la paz y de la concordia y no se entrometiesen en los asuntos políticos que allí se trataban<sup>39</sup>. Sin embargo, parece ser que esta directriz no tuvo éxito, pues en 1243 y 1249 se castigó a varios

36. García Trigueros, David: «Los obispos dominicos de Guadix», en Rodríguez Domingo, José Manuel (coord.), *Historia y patrimonio dominicanos de la antigua Provincia Bética*. Guadix, Centro de Estudios «Pedro Suárez», 2021; y Larios Ramos, Antonio: «Los dominicos y la Inquisición», *Clío y crimen*, 2 (2005), 81-126.

37. Rucquoi, Adeline: «Berenguel de Landoria y los dominicos en la Castilla de Alfonso XI», *Berenguel de Landoria. XI Congreso Internacional de Estudios Jacobeos, Santiago de Compostela, 2021*, Rucquoi, Adeline (coord.), Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2021, pp. 25-53, p. 26.

38. Tal y como veremos en los dos testamentos que emitió, de los cuales se hablará posteriormente. Ambos se encuentran disponibles en Larriba Baciero, Manuel: «El testamento de María de Molina», *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 2 (1995), pp. 201-211; Domínguez Sánchez, Santiago: *La colección de pergaminos del convento de San Ildefonso de Toro (1227-1589): un vademécum para la diplomática pontificia*: León, Área de Publicaciones de la Universidad de León, 2019, pp. 90-99; y Estepa Díez, Carlos: «Dos testamentos femeninos en el siglo XIV: María de Haro y la reina María de Molina», en Reglero de la Fuente, Carlos Manuel (coord.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín. Tomo I*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002, pp. 378-380.

39. Douais, Célestin: *Acta capitularum provincialium Ordinis Fratrum Predicatorum. Première province de Provence, province Romanie, province d'Espagne. III Acta capitulorum provincialium provinciae Hispaniae*. Toulouse: Privat, 1894, p. 607.

profesos que habían aprovechado estos viajes para lograr beneficios personales<sup>40</sup>. A pesar de las repetidas advertencias, la tendencia siguió siendo desfavorable y a finales del siglo XIII todavía hay testimonios de priores provinciales luchando contra sus subordinados para que finalizase esta actitud giróvaga<sup>41</sup>.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta el papel que jugaron los dominicos en los diferentes enfrentamientos entre la corona y el papado a lo largo de la Baja Edad Media. Los casos más sonados los encontramos durante el reinado de Sancho IV, que, además de levantarse en armas contra su padre y la falsificar la dispensa matrimonial pontificia que legitimaba su casamiento con María de Molina (de la que se hablará posteriormente), fue uno de los grandes defensores de Muño de Zamora, maestro general de la Orden de Predicadores de origen hispano y que fue depuesto de su cargo en 1291 en extrañas circunstancias<sup>42</sup>. La decisión del papa Nicolás IV no gustó al monarca, que trató de lograr la sede compostelana para su protegido, aunque este la rechazó. Posteriormente, lograría que aceptase su nombramiento como obispo de Palencia<sup>43</sup>, pero el papa Bonifacio VIII lo denegó y el monarca tuvo que rendirse<sup>44</sup>. Esto no impidió que muchos personajes pertenecientes a la Orden de Predicadores ocupasen las mitras castellanoleonésas, pero, sobre todo a partir del siglo XIV, no sería por deseo de los monarcas, sino por su proximidad a la sede apostólica, especialmente cuando se trasladó a Aviñón<sup>45</sup>.

Conocidas estas cuestiones, se puede afirmar sin miedo a equivocarse que sin el impulso regio la orden de predicadores jamás hubiera tenido el éxito que alcanzó, especialmente durante su primera centuria de existencia. Además, la paulatina entrada de frailes dominicos en la corte real les permitió también entablar relaciones con nobles de alta alcurnia que les favorecieron durante todo el período bajomedieval<sup>46</sup>. Comprobaremos cómo sólo durante el reinado de rey Sancho IV y la primera y segunda regencia de su esposa, la reina María de Molina, se impulsaron una considerable cantidad de nuevas fundaciones, a las que dotaron de importantes

40. Douais, Célestin: *Ibidem* pp. 609-610.

41. Rucquoi, Adeline: *op. cit.* p. 27; Hernández Martín, Ramón: «Pergaminos de Actas de los Capítulos Provinciales del siglo XIII de la Provincia Dominicana de España», *Archivo Dominicano*, 8 (1987), pp. 5-50, pp. 45-50.

42. Parece ser que varios miembros de la Orden de Predicadores cercanos al papa Nicolás IV conspiraron para lograr que el pontífice destituyese al religioso hispano de su cargo. *Cfr.* Domínguez Sánchez, Santiago: *Documentos de Nicolás IV (1288-1292) referentes a España*. León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 2009, p. 453.

43. Domínguez Sánchez, Santiago: *El convento dominico de San Pablo de Palencia (122-1260). Breve reseña histórica y colección diplomática*, tomo I. Salamanca, Editorial San Esteban, 2017, pp. 55-56.

44. Sobre este conflicto, véase Linehan, Peter: *The ladies of Zamora*. Manchester, Manchester University Press, 1995; y Domínguez Sánchez, Santiago, *Documentos de Bonifacio VIII (1294-1303) referentes a España*. León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 2006, docs. 159-161.

45. Díaz Ibáñez, Jorge: «La Iglesia de Castilla y León y el papado de Aviñón. Súplicas beneficiosas, prosopografía y clientelismo eclesiástico en época de Urbano V», *El reino de León en la Edad Media*, 10 (2003), pp. 471-715, pp. 535-537; y «La provisión pontificia de beneficios eclesiásticos en el reino de Castilla durante el período aviñonés. Estado de la investigación», *Lusitania Sacra*, 22 (2010), pp. 63-84, p. 66.

46. Véase Prieto Sayagués, Juan Antonio: «El dominicanismo del linaje Manuel y de la corte: una devoción de influencias mutuas en la Baja Edad Media», en Val Valdivieso, María Isabel del, Martín Cea, Juan Carlos, & Carvajal de la Vega, David (coords.): *Expresiones de poder en la Edad Media, Libro homenaje a Juan A. Bonachía*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018.

fondos y pusieron bajo su protección<sup>47</sup>. Sus sucesores, como veremos a lo largo de las siguientes páginas, confirmaron todas estas mercedes, convirtiendo a los dominicos en uno de los grupos religiosos más poderosos de la corona de Castilla.

#### 4. ANÁLISIS GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN

Los pergaminos reales que se conservan en el convento de San Pablo de Burgos se pueden clasificar a nivel diplomático de la siguiente manera:

- \* Seis privilegios rodados<sup>48</sup>: como es bien sabido, conforman la tipología documental regia más importante de todas. Los privilegios rodados se conocen bien desde el siglo XII y se emplean hasta el gobierno de los Reyes Católicos. En él se solían incorporar las mercedes, gracias y privilegios que la monarquía castellanoleonesa concedía a las diferentes instituciones, independientemente de que fuesen laicas y religiosas, o particulares del reino<sup>49</sup>.
- \* Seis cartas plomadas<sup>50</sup>: también pueden contener concesiones y mercedes. Se caracterizan por validarse con el sello de plomo del monarca.
- \* Cinco cartas de privilegio y confirmación<sup>51</sup>: esta tipología documental, presente desde el siglo XIV, se caracteriza por ser una especie de paso intermedio entre el privilegio rodado y la carta plomada, pues se trata de un diploma muy solemne que toma las fórmulas de la invocación y el preámbulo (y a veces la rueda) del primero y el resto de enunciados del segundo; sustituyendo la palabra «carta» por la frase «carta de privilegio» o por simplemente «privilegio».
- \* Una copia de una carta plomada<sup>52</sup>: posteriormente, se analizará su tradición documental para discernir si se trata de una falsificación o no.
- \* Una carta abierta<sup>53</sup>: como es sabido, son iguales a las cartas plomadas, exceptuando que el sello pendiente es de cera.

47. Prieto Sayagués, Juan Antonio: «María de Molina: la vida de una reina a través de sus vínculos con los monasterios y conventos castellanos (c. 1264-1321)», en Arias Guillén, Fernando, y Reglero de la Fuente, Carlos (coords.): *María de Molina. Gobernar en tiempos de crisis (1264-1321)*. Madrid, Dykinson, 2022, pp. 82-83.

48. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documentos 3, 8 y 16; y carpeta 186, documentos 1, 3 y 5.

49. Arias Guillén, Fernando: «La belleza hecha rutina: los privilegios rodados como instrumento de comunicación de la monarquía castellana (1252-1350)», *Espacio, tiempo y forma*, 35 (2022), pp. 107-138, pp. 110-113; Martín de Hijas, Carmen, Ejido Rodríguez, Marián del, González, Elena: «Análisis de tres privilegios rodados», *Archivo secreto: revista cultural de Toledo*, 4 (2008), pp. 290-299, p. 291; Segura González, Wenceslao: «Iluminaciones de los privilegios rodados de Tarifa», *Almoraima: revista de estudios campogibraltareños*, 56 (2022), pp. 153-164, pp. 155-158.

50. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 184, documentos 5 y 6; carpeta 186, documentos 2 y 14; y carpeta 187, documentos 8 y 9.

51. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 187, documentos 1 y 11; carpeta 188, documento 6; y carpeta 189, documentos 9 y 10.

52. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 4.

53. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 9. Se han perdido tanto el sello de cera como el cordón del que pendía, pero el contenido del texto nos permite encuadrar este documento en esta categoría.

- \* Dos albales<sup>54</sup>: usados para documental por primera vez concesiones económicas, en este caso, se conservan insertos en cartas de privilegio y confirmación, pero generalmente se realizaban en papel y no portaban ningún tipo de sello.
- \* Una carta «misiva»<sup>55</sup>, tipo documental utilizado para poner por escrito las relaciones de los monarcas con personajes cercanos a ellos.

Por otro lado, debemos mencionar que Casillas García afirma que el rey Fernando III acogió bajo su protección a los predicadores burgaleses, así como que Alfonso X les concedió abundantes privilegios<sup>56</sup>. Sin embargo, no hemos podido localizar los documentos donde se reflejan estas cuestiones, por lo que es bastante probable que los originales se hayan perdido. Es por eso por lo que les excluirémos de este estudio diplomático.

Como sabemos, la cancillería real es, sin duda, la más importante del reino, debido a que, como es lógico, se encargaba de la emisión de los documentos regios que se enviaban a todas las instituciones laicas y religiosas de la corona de Castilla. La gran mayoría de los diplomas que aquí presentamos fueron emitidos por esta institución, en concreto por la ordinaria, llamada cancillería mayor, pues, como es bien sabido, los monarcas también contarán con una cancillería secreta, encargada de expedir aquellos documentos que se consideraban confidenciales y urgentes. Por otro lado, también contamos con un documento realizado por la cancillería personal de la reina María de Molina, mucho más sencilla, lógicamente, que la de su marido, su hijo o su nieto.

Estos diplomas, especialmente los privilegios rodados, nos permiten conocer muchos datos sobre los principales personajes de la cancillería. Por ejemplo, conocemos quiénes ocupaban el cargo de canciller mayor del rey:

REY	CANCELLER MAYOR DE CASTILLA	TÍTULO PRINCIPAL	REFERENCIA DOCUMENTAL
Sancho IV	Gonzalo García Gudiel	Arzobispo de Toledo	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 3
Fernando IV	Gonzalo Díaz Palomeque	Arzobispo de Toledo	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 8
Alfonso XI	Gutierre Gómez de Toledo	Arzobispo de Toledo	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 16
	Juan de Aragón		AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 1
	Jimeno Martínez de Luna		AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 1
Juan I	Juan García Manrique	Obispo de Sigüenza	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 5

TABLA 1. CANCELLERES MAYORES DEL REINO PRESENTES EN LOS DOCUMENTOS REALES COMPRENDIDOS ENTRE LOS SIGLOS XIII Y XV EN EL CONVENTO DOMINICO DE SAN PABLO DE BURGOS

54. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documentos 9 y 10.

55. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 17.

56. Casillas García, José Antonio: «Presencia dominicana en la Ribera burgalesa», *Biblioteca: estudio e investigación*, 31 (2016), pp. 11-53, p. 14.

Como podemos apreciar, cinco de los seis cancilleres mayores ocupaban la mitra de la sede primada, pues este título se le concedía generalmente de forma honorífica al arzobispo de Toledo como reconocimiento de su papel predominante dentro de la Iglesia peninsular<sup>57</sup>. El único que no gozaba de tal dignidad fue Juan García Manrique, pero esto se debe a que fue un eclesiástico muy relevante en su tiempo.

Por debajo del canciller mayor, que en realidad no estaba muy implicado en las labores de emisión documental, se encontraban los notarios mayores. Originalmente eran tres, el de Castilla, el de León y el de Andalucía, pero Fernando IV creará uno nuevo, que se encargará del reino de Toledo<sup>58</sup>. A continuación, enumeramos a estos personajes:

REY	NOTARIO MAYOR DE CASTILLA	NOTARIO MAYOR DE LEÓN	NOTARIO MAYOR DE ANDALUCÍA	NOTARIO MAYOR DE TOLEDO	REFERENCIA DOCUMENTAL
Sancho IV	Fernando Pérez (arzobispo electo de Sevilla)	Martín González (obispo de Astorga)	Juan Fernández de Sotomayor (obispo de Tui)	—	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 3
Fernando IV	Gutierre Pérez de Castro	Rodrigo González (arzobispo de Santiago)	Juan Fernández de Sotomayor (obispo de Tui)	—	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 8
		<i>Juan Fernández de Sotomayor (obispo de Tui)</i>			
Alfonso XI	Sancho Blázquez Dávila (obispo de Ávila)	Rodrigo del Padrón (arzobispo de Santiago)	Fernando Gutiérrez Tello (arzobispo de Sevilla)	Ferrant Gómez	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 16
	—	Berenguel de Landoira (arzobispo de Santiago)	—	Maestre Pedro	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 1
	Martín Ferrández de Toledo	Juan Fernández de Limia (arzobispo de Santiago)	—	—	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 3
Juan I	Diego López Pacheco	Rodrigo de Moscoso (arzobispo de Santiago)	Pedro Suárez de Guzmán	Pedro Suárez de Toledo	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 5

TABLA 2. NOTARIOS MAYORES DE CASTILLA, LEÓN, ANDALUCÍA Y TOLEDO PRESENTES EN LA DOCUMENTACIÓN REGIA COMPRENDIDA ENTRE LOS SIGLOS XIII Y XV DEL CONVENTO DOMINICO DE SAN PABLO DE BURGOS

57. Marín Martínez, Tomás: *Paleografía y Diplomática*. Madrid, UNED, 1977, p. 672.

58. Domínguez Sánchez, Santiago: *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos del siglo XIV. Estudio*. //2. León, Área de Publicaciones de la Universidad de León y Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata, 1994, p. 50.

Más allá de las ausencias, fruto probablemente de que el puesto se encontrase vacante en el momento de emisión de los diplomas, sorprende ver la presencia de dos notarios mayores del reino de León en el privilegio rodado de Fernando IV, más aún si tenemos en cuenta que este cargo también era honorífico y casi exclusivo de los arzobispos de Santiago de Compostela. Es por eso por lo que consideramos que esta curiosa situación se debe a una errata del escribano que redactó el documento y que Juan Fernández de Sotomayor continuaba ocupando su cargo como notario mayor de Andalucía cuando se expidió el mencionado privilegio. Para señalar este fallo, le hemos resaltado con letra cursiva en la tabla. Asimismo, en este pergamino, datado en 1301, no aparece el notario mayor de Toledo porque el rey no instituyó esta figura hasta 1304. Por otro lado, es relevante mencionar que apreciamos en nuestros diplomas la paulatina laicización de estos oficios, pues mientras que en tiempos de Sancho IV eran ocupados por religiosos de renombre, durante el reinado de Juan I ya sólo encontramos a un eclesiástico frente a tres civiles.

Sin embargo, también debemos señalar que, al igual que el título de canciller mayor, las notarías mayores fueron perdiendo con el paso del tiempo su relevancia y su implicación en la emisión documental. De nuevo, estos cargos se convertirían en un mero título que otorgaba prestigio a aquel que los poseía. Es por eso por lo que su papel efectivo lo asumirá el amplio cuerpo de notarios y escribanos que trabajaban en la cancillería, a algunos de los cuales hemos podido identificar:

REY	MIEMBROS DE LA CANCELLERÍA REAL	REFERENCIA DOCUMENTAL
Alfonso X	Millán Pérez de Aellón (notario), Pedro García de Toledo (escribano) y Ferrant Pérez (desconocido)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 184, documento 5
	Millán Pérez de Aellón (notario), Pedro García de Toledo (escribano), Ferrant Pérez y V. Martínez (desconocidos)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 184, documento 6
Sancho IV	Gómez García (abad de Valladolid, notario), Roy Suárez (escribano), Gómez García y Juan Pérez (desconocidos)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 9
	Martín Falconero (escribano)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 3
Fernando IV	Benito García (escribano), García Pérez (desconocido)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 8
	Per Alfonso (notario), [...] González, Lope Pérez, Pedro González, Diego Pérez y Ruy García (desconocidos)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 9

Alfonso XI	Gil González (notario), Ferran Fernández, Ferrand Vicens y García Pérez (desconocidos)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 16
	Iohán González y Iohán Martínez de Huepe (notarios)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 1
	Diego Fernández de la Comarca (notario), Iohán Gallemi, Diego González, Ruy Martínez, Pero Martínez, Gonzalo Rodríguez, Iohán González y Iohán Alfonso (desconocidos)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 2
	Iohán Pérez (notario), Garçia Alffonso (escribano), Pedro Martínez, Andrés Gonçález, Pedro Ferrández y Roy Pérez (desconocidos)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 3
María de Molina	Iohán Martínez (escribano)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 17
Pedro I	Gonçalo Ruyz (notario), Iohán López y Pedro Yáñez (desconocidos)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 4
Juan I	Pedro Martínez (obispo de Plasencia y «notario mayor de los privilegios»), Iohán Ferrández (notario)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 5
Enrique III	Gonzalo Iohannis (notario y doctor en Leyes), Juan González de Penna (escribano) y Gómez Gundisalui (desconocido)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 16
Catalina de Lancaster	Sancho Romero (notario)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 187, documento 1
Juan II	Juan Martínez de Baeça (escribano), Gonzalo García (desconocido) <sup>59</sup>	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 187, documento 1
	Juan Martínez de León (notario), Pedro Rodríguez (desconocido) <sup>60</sup>	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 187, documentos 9 y 11
	Alvar García de Santamaría (escribano de la cámara real)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 188, documento 6
Enrique IV	Diego Arias de Ávila (notario), Ildelfonso V. (desconocido) y Fernando (doctor) <sup>61</sup>	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 187, documentos 9 y 10

TABLA 3. NOTARIOS, ESCRIBANOS Y DEMÁS MIEMBROS DE LA CANCELLERÍA REAL PRESENTES EN LOS DOCUMENTOS REGIOS CONSERVADOS EN EL ARCHIVO DEL CONVENTO DOMINICO DE SAN PABLO DE BURGOS.

Para finalizar con este sucinto análisis de las formas cancellerescas de los diplomas conservados en el convento dominico de San Pablo de Burgos, debemos mencionar al mayordomo mayor del rey y al alferez, distinguidas figuras dentro

59. También hay dos rúbricas ilegibles de otros dos personajes desconocidos.

60. Mismo caso que con el documento anterior.

61. En este caso, también se contienen tres suscripciones ilegibles.

de la casa real y que contaban con importantes distinciones dentro de la corte. Tal y como es típico de esta tipología documental, se les introducía en el anillo exterior del signo rodado como confirmantes:

REY	MAYORDOMO MAYOR	ALFÉREZ	REFERENCIA DOCUMENTAL
Sancho IV	Juan Fernández (adelantado de la frontera, nieto de Alfonso IX)	Alfonso Téllez de Molina (señor de Meneses, nieto de Alfonso IX)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 3
Fernando IV	Juan Osórez (maestre de la Orden de Santiago)	Diego López de Haro (señor de Vizcaya)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 8
Alfonso XI	Juan Núñez de Lara (señor de Lara)	Juan de Castilla (infante y tutor del rey)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 16
	Felipe de Castilla (infante)	Juan de Haro (señor de Haro, hijo del infante don Juan de Castilla)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 1
	Pedro Fernández de Castro (pertiguero mayor de Santiago, entre otros)	Juan Núñez de Lara (señor de Lara y consorte de Vizcaya)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 3
Juan I	Pedro González de Mendoza (señor de Mendoza)	Juan Hurtado de Mendoza (señor de Morón)	AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 5

TABLA 4. MAYORDOMOS REALES Y ALFÉRECES DEL REY PRESENTES EN LA DOCUMENTACIÓN REGIA COMPREDIDA ENTRE LOS SIGLOS XIII Y XV DEL CONVENTO DOMINICO DE SAN PABLO DE BURGOS

Como podemos apreciar, la mayoría de estos personajes son familiares directos del monarca, destacando especialmente el caso de Alfonso XI, o pertenecen al rango más alto de la alta nobleza castellana bajomedieval.

En cuanto a sus caracteres externos, todos los documentos que hemos analizado se escribieron con letra gótica de privilegios, muy típica de los documentos reales en los que se concedían mercedes y dádivas a una persona o institución<sup>62</sup>; exceptuando la carta de María de Molina, cuya grafía presenta las características propias de la letra gótica cursiva de albaes. La amplia mayoría de los textos se redactaron con tinta negra, pero es común ver cómo en los privilegios rodados se utilizaron el rojo, el azul o incluso el verde para resaltar determinados elementos, como el crismón, la *intitulatio* o el propio signo rodado. Por último, debemos comentar que ninguno de los pergaminos que se han analizado conserva su sello pendiente, situación que, curiosamente, también se da en todos los pergaminos del convento, independientemente de su categoría. A pesar de ello, en los propios diplomas, como

62. Millares Carlo, Agustín, y Ruiz Asencio, José Manuel: *Tratado de Paleografía española*, tomo I. Madrid, Espasa Calpe, 1983, pp. 193-202.



es típico en este tipo de documentación regia, se hace expresa mención de qué tipo de sello pendiente se había utilizado para validar sus mandatos y concesiones. Por ejemplo, de los privilegios rodados y las cartas plomadas penderían el sello de plomo del rey pues, como es bien sabido, su uso estaba reservado a monarcas, emperadores y papas. Por otro lado, la carta abierta contaría con un sello de cera<sup>63</sup>.

Como ya hemos mencionado en repetidas ocasiones, sorprende el elevado número de pergaminos reales conservados en el archivo de este convento. Por ejemplo, en el convento de San Ildefonso de Toro, fundado por la reina María de Molina en 1275<sup>64</sup> y con el que mantuvo una estrecha relación hasta su fallecimiento<sup>65</sup>, no se conserva ningún diploma emitido por un rey titular, sino que los dos documentos hallados tienen por autor a la reina, siendo ambos una copia de su primer y su segundo testamento. Así mismo, en una carta de compraventa se menciona una donación de la soberana que tampoco ha llegado hasta nuestros días<sup>66</sup>, por lo que podemos apreciar que, si bien es cierto que es bastante probable que muchos de los diplomas expedidos por la cancillería real se hayan perdido, el número es muy inferior al que presenta el convento de San Pablo de Burgos. Caso similar se da en San Pedro Mártir de Toledo, donde hemos localizado sólo doce cartas reales<sup>67</sup>. Por su parte, en San Pablo de Valladolid encontramos treinta y nueve documentos emitidos por reyes, superando considerablemente a su homónimo burgalés<sup>68</sup>, al igual que en San Pablo de Palencia, donde son veintinueve los documentos reales conservados<sup>69</sup>. Respecto al monasterio benedictino de San Juan de Burgos, guarda solo dieciséis cartas regias<sup>70</sup>, por lo que demuestra que tendrían una relevancia similar. Por último, si lo comparamos con la Real Colegiata de San Isidoro, que solo del siglo XIV posee cincuenta y seis pergaminos publicados, nos queda claro que había espacios con mucha mayor relevancia que este centro<sup>71</sup>.

63. Riesco Terrero, Ángel: *Introducción a la Sigilografía*. Madrid, Instituto Salazar y Castro, 1978, pp. 43-46; Carmona de los Santos, María: *Manual de Sigilografía*. Madrid, Subdirección General de los Archivos Españoles, 1996, pp. 20-25; Menéndez Pidal de Navascués, Faustino: *Apuntes de Sigilografía española*. Guadalajara, Aache Ediciones, 1993, pp. 71-84.

64. Hoyos, Manuel María de los: *Registro documental hispano-dominicano. Material inédito dominicano español, Tomo II*. Valladolid, Sever Cuesta, 1962, p. 43.

65. Tal fue la relación entre reina y dominicos zamoranos que el infante Enrique fue enterrado allí tras su fallecimiento en 1299. Cfr. Domínguez Sánchez, Santiago: *La colección de pergaminos de San Ildefonso de Toro (1127-1589): un vademécum para la diplomática pontificia...* p. 83; Arco y Garay, Ricardo del: *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*. Madrid, Instituto Jerónimo Zurita y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1954, p. 271.

66. Domínguez Sánchez, Santiago: *La colección de pergaminos de San Ildefonso de Toro (1127-1589): un vademécum para la diplomática pontificia...* p. 64; López, Juan: *op. cit.* p. 303; Medrano, Manuel José de: *op. cit.* p. 625.

67. Domínguez Sánchez, Santiago: *Colección de pergaminos de San Pedro Mártir de Toledo (1217-1480)*. León, Área de Publicaciones de la Universidad de León, 2021, p. 17.

68. Domínguez Sánchez, Santiago: *La colección de pergaminos de San Pablo de Valladolid (1276-1605): un vademécum para la diplomática procesal pontificia*. León, Área de Publicaciones de la Universidad de León, 2020, docs. 3, 5-8, 11, 12, 17, 18, 21, 23, 24, 26-29, 32, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 49, 52-54, 56, 57, 59, 62-66, 72, 75-77 y 85.

69. Domínguez Sánchez, Santiago: *El convento dominico de San Pablo de Palencia (1220-1600). Breve reseña histórica y colección diplomática*, tomo II. Salamanca, Editorial San Esteban, 2017, docs. 24, 29, 35, 38-40, 44, 47-49, 53, 54, 66-68, 78, 79, 83, 84, 86, 87, 90-92, 103, 105-108 y 111.

70. Peña Pérez, Francisco Javier: *Documentación del monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400)*. Burgos, Fuentes Medievales Castellano-leonesas, 1983, docs. 71, 82-85, 115, 116, 154, 157, 158, 162, 163, 167, 169, 171 y 174.

71. Domínguez Sánchez, Santiago: *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos del siglo XIV. II/1*. León,

Otra forma posible de comprobar las relaciones entre Orden de Predicadores y monarquía son las fórmulas de tratamiento que se advierten en los documentos expedidos en la cancillería real. Como es bien sabido, dependiendo del destinatario del pergamino tanto monarcas como otras autoridades cambiaban tales expresiones. En el caso del convento de San Pablo, al tratarse de un lugar que posee tanto cartas referidas al conjunto de la orden como a ellos solos, debemos ver si se produce algún tipo de variación que nos pueda indicar la existencia de un vínculo cercano. La expresión más utilizada será *por fazer bien et merçed*, tanto para el conjunto de la orden como para los predicadores burgaleses, a los que se refiere por su nombre, sin introducir previamente ninguna palabra de pleitesía. Tampoco María de Molina introducirá en la *salutatio* de su carta ningún adjetivo cariñoso, sino que simplemente les desea *salut y gracia*<sup>72</sup>, enunciado típico en los documentos emitidos por esta gobernante. Si lo comparamos con otros espacios religiosos, podemos comprobar que se emplean los mismos enunciados que en el caso burgalés, por lo que mantienen las estrictas expresiones propias de la concesión de privilegios a centros religiosos.

## 5. DOCUMENTOS SOBRE EXENCIONES FISCALES Y PROTECCIÓN REAL

A lo largo de la Edad Media, los distintos monarcas castellanoleoneses, así como las administraciones civiles y religiosas, impusieron un elevado número de tributos para conseguir recaudar los necesarios fondos con los que financiar las abundantes campañas militares<sup>73</sup> y lograr un balance positivo en las cuentas del tesoro, si bien es cierto que aún deberán pasar muchas centurias para ver una hacienda realmente competente y efectiva<sup>74</sup>. Sin embargo, los religiosos, como parte del estamento privilegiado, no pagaban tributos directos a la monarquía, aunque sí que debían abonar los indirectos, como las viandas, los portazgos, los pontazgos, etcétera<sup>75</sup>. Es por eso

---

Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León y Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata de León, 1994, docs. 2, 7, 8, 19-22, 34, 38, 47,63, 64, 81, 87, 98, 99, 118, 119, 129, 133, 139, 140, 148, 150, 158-161, 162, 164, 165, 167, 168, 185, 186, 191, 192, 200-202, 206-208, 211, 212, 216, 224, 225, 229, 232, 233, 237, 238 y 244.

72. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documentos 17 y 17bis.

73. El papel de los tributos como medio de financiación de la guerra es vital si tenemos en cuenta la complicada situación geopolítica de la península ibérica, en la que se combinaban los enfrentamientos con los reinos musulmanes y las guerras entre países cristianos.

74. Un buen ejemplo de gestión fiscal lo da el señorío de Vizcaya, estudiado en Casado, Imanol Vitores: «Poder, sociedad y fiscalidad en el señorío de Vizcaya durante la Baja Edad Media» (Tesis doctoral inédita), Universidad del País Vasco, 2014.

75. Sánchez Rey, Agustín: «Portazgos y otras exacciones por el uso de los caminos en la Edad Media», *Revista de Obras Públicas: Órgano profesional de los ingenieros de caminos, canales y puertos*, 3337 (1994), pp. 67-79, pp. 67-70; Gómez Ortiz, Marta: «Breve contribución al estudio de los portazgos riojanos en el medievo», *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja, Logroño, 1985*, Logroño, Universidad de Zaragoza y Colegio Universitario de La Rioja, pp. 265-268; y Sainz Ripa, Eliseo: «Tasas arancelarias en los portazgos y pontazgos de Nájera y Cenicero», *Berceo*, 112-113 (1987), pp. 93-100, pp. 93-94.

por lo que muchos de los privilegios concedidos por los reyes tendrán como objetivo liberar a los frailes de la presión fiscal que ejercían estos cobros, especialmente en los primeros momentos de historia de la orden, cuando aún no contaban con tanto apoyo monetario como en los siglos venideros.

El documento más antiguo que presenta este estudio respecto a esta categoría data de 1284, durante el reinado de Sancho IV<sup>76</sup>. En él, el gobernante dispone que los frailes de la Orden de Predicadores:

Non den diezmo nin portazgo [...] de sus libros, nin de los pannos que troiiesen para su vestir, nin del pergamino para sus libros, nin de la vianda, nin de las otras cosas que ficieron traer a sus casas para su despena, et el panno para su vestir ha de ser quinientas baras de sayal cada año.

Como se puede ver, Sancho IV libera a los dominicos de pagar fuertes impuestos en todos los reinos que conformaban la corona de Castilla, lo que suponía un ahorro considerable y, sobre todo, una mayor facilidad para lograr la deseada expansión de la orden por más centros urbanos.

Por otro lado, en 1288 el soberano, junto a su esposa, la reina Marina de Molina, emite un privilegio rodado en el que les exime de dar<sup>77</sup>:

Portadgo [...] de las cosas que ouieren mester para ellos y para sus casas. [...] que non den chancillería de las cartas. [...] que puedan heredar los bienes de sus padres et de [...] sus parientes.

Además, en este documento renueva todos los privilegios dados previamente por su padre, Alfonso X, y se compromete a respetar todas las dádivas otorgadas por la sede romana, especialmente las relacionadas con la libertad de prédica y el ejercicio del sacramento de la penitencia. Asimismo, el rey muestra su compromiso con el desarrollo de la orden por medio de la amenaza directa de castigo a todo aquel que incumpliese su mandato, independientemente de si este fuese un laico o un religioso.

Con la concesión de todas estas gracias, Sancho IV pretendía facilitar a los frailes predicadores su establecimiento por toda Castilla de forma segura, pues los sitúa bajo su protección apoyándose tanto en los privilegios concedidos tanto por él mismo y por su padre como en las abundantes *litterae gratiosae* expedidas por la cancillería pontificia. Gracias a estas medidas, además, los reyes ayudaron a los frailes burgaleses a reforzarse a nivel económico. Asimismo, al permitirles desarrollar actividades como los enterramientos dentro de sus conventos, que iban, lógicamente, acompañados del pago de una tasa, o el cobro de las penas a aquellos que causasen males a los frailes, la monarquía está favoreciendo la entrada de grandes ingresos a las arcas de los dominicos burgaleses y castellanos<sup>78</sup>.

76. Este diploma se puede encontrar en el *Becerro o Índice detallado del Archivo de San Pablo de Burgos*, conservado en el códice 178-B del AHN, y en García Serrano, Francisco, *op. cit.* p. 90.

77. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 3.

78. La aparición de la Orden de Predicadores y su asentamiento en la península ibérica no gustó entre los miembros

Para entender todas estas mercedes es importante recordar la fuerte unión entre los dominicos, Sancho IV y la reina consorte, María de Molina, que les favorecería a lo largo de toda su vida y les concedería todo tipo de dádivas, como podemos ver en su primer testamento, donde destinó una importante cantidad pecuniaria a los diferentes conventos de los reinos que gobernó su marido<sup>79</sup>, entre ellos el de Burgos, aunque en el segundo muchas de estas mandas fueron suprimidas. Hay que tener en cuenta que, pese a que inicialmente los frailes de la Orden de Predicadores se posicionaron en el bando de Alfonso X durante la rebelión del todavía infante<sup>80</sup>, ambos monarcas fueron muy partidarios de la expansión de las órdenes mendicantes en los reinos que regían (como se aprecia claramente en el privilegio rodado que se acaba de transcribir<sup>81</sup>), permitiendo al soberano conseguir un importante aliado en un momento en el que la Iglesia consideraba su matrimonio como ilegítimo<sup>82</sup>. Así mismo, María de Molina dedicó gran parte de su vida a beneficiar a esta institución, protegiéndola y tratando de mejorar su ya preminente posición política en el reino. Según Rochwert-Zuili, la gran cantidad de donaciones y mercedes dadas por la reina durante su etapa como consorte y como regente también respondería a estos intentos por lograr la dispensa matrimonial<sup>83</sup>

---

más conservadores del clero, pues miraban con recelo las nuevas ideas impulsadas por santo Domingo de Guzmán. Por ello, muchos de ellos trataron de entorpecer la labor de los frailes, llegando incluso a acometer acciones violentas contra ellos (Inocencio IV hace una extensa relación de todos estos crímenes en unas *litterae executoriae* conservadas en el AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 181, documento 8). En el caso burgalés, es famoso el conflicto entre el convento de San Pablo y el cabildo catedralicio de la ciudad, iniciado por la cuestión de los enterramientos. Cfr. Casillas García, José Antonio: *El convento dominico de San Pablo de Burgos: historia y arte...* pp. 39-47; y Linehan, Peter: «A tale of two cities: capitular Burgos and mendicant Burgos in the Thirteenth century», en Abulafia, David, Franklin, Michael J., & Rubin, Miri (coords.): *Church and city 1000-1500. Essays in honour of Christopher Brooke*. Cambridge, Cambridge University Press, 2002.

79. Graña Cid, María del Mar: «Sancho IV, María de Molina y la promoción de la Orden de Predicadores: modelo de realeza y cultura política», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 30 (2021), pp. 103-139, pp. 105-107; y Salvador y Conde, José: *Los conventos dominicos en la provincia de Palencia*. Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1997), p. 41.

80. La mayoría de los eclesiásticos, al contrario que la nobleza, se posicionó en contra del infante Sancho. Además, es importante recordar que, pese a que nunca llegó a excomulgarle, el papa Martín IV amenazó en varias ocasiones al infante sublevado con hacerlo por haberse rebelado contra su padre y ordenó a los miembros de la Iglesia, así como a nobles y laicos, que no le apoyasen y que siguiesen obedeciendo a Alfonso X. Cfr. Linehan, Peter: *La Iglesia española y el papado en el s. XIII*. Salamanca, Departamento de Publicaciones de la Universidad Pontificia, 1975, p. 195; y Domínguez Sánchez, Santiago: *Documentos de Martín IV (1281-1285) referentes a España*. León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 2010, pp. 18 y 222-224.

81. Sin embargo, no se conservan confirmaciones ni concesiones de privilegios a los dominicos durante la rebelión, probablemente por el ya mencionado apoyo de la orden al rey Alfonso. Cfr. Ostolaza Elizondo, María Isabel: «La cancellería del infante don Sancho durante la rebelión contra su padre Alfonso X el Sabio», *Historia. Instituciones. Documentos*, 16 (2018), pp. 305-317, p. 311.

82. Parece ser que varios dominicos ayudaron a redactar la falsificación del documento pontificio que Sancho IV esgrimió para legitimar su matrimonio con María de Molina. Cfr. Domínguez Sánchez, Santiago, «Falsificaciones medievales: una bula de Nicolás IV falsificada por el rey Sancho IV de Castilla», *Estudios humanísticos. Historia*, 2 (2003), pp. 13-26, pp. 15-16; *Documentos de Martín IV (1281-1285) referentes a España...* pp. 19-20; Moreta Velayos, Salustiano: «Notas sobre el franciscanismo y dominicanismo de Sancho IV y María de Molina», *VI Semana de Estudios Medievales de Nájera, Nájera, 1995*, Iglesia Duarte, José Ignacio de la (coord.), Logroño, Gobierno de La Rioja e Instituto de Estudios Riojanos, pp. 171-184, pp. 175-177.

83. Finalmente, Bonifacio VIII se la concedería. Cfr. Rochwert-Zuili, Patricia: «La actuación pacificadora de María de Molina», *E-Spania* [en línea], 20 (2015). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24170>; y «El mecenazgo y patronazgo de María de Molina: pruebas e indicios de unos recursos propagandísticos y didácticos», *E-Spania* [en línea], 24 (2016). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.25549>.

de una sede romana que había roto relaciones con Castilla en varias ocasiones durante el reinado de su marido<sup>84</sup>.

Tras el fallecimiento del Rey Bravo, su hijo, Fernando IV, tan cuestionado como su padre<sup>85</sup>, continuaría la política religiosa de sus progenitores, influido sobre todo por la reina madre. Es por eso por lo que, en 1301, cuando María de Molina seguía siendo la regente del reino<sup>86</sup>, confirma por medio de un privilegio rodado las mercedes otorgadas por Sancho IV, sin incluir ninguna variación en ellas<sup>87</sup>. Como bien se sabe, era común que los monarcas, una vez subían al trono, expidieran diplomas en los que confirmaban las dádivas concedidas por sus predecesores<sup>88</sup>. Una vez alcanzó la mayoría de edad y se puso al frente del gobierno, el rey volvería a otorgar en 1302 las prebendas aprobadas por su padre en 1284, esta vez en una carta abierta destinada exclusivamente a los frailes de San Pablo de Burgos<sup>89</sup>, con los que, como veremos posteriormente, parece ser que tenía una relación cercana.

Por su parte, Alfonso XI también seguirá la estela de sus predecesores, confirmando los privilegios concedidos por su abuelo y su padre en 1315, eso sí, de nuevo a instancias de su abuela, María de Molina, y de Juan de Haro y Pedro de Castilla, regentes durante la minoría de edad del soberano<sup>90</sup>. Este diploma se cataloga como un privilegio rodado, reafirmando la importancia de las mercedes que se recogen en él<sup>91</sup>. Unido a estas cuestiones, en el texto se aprecia cómo el monarca continúa erigiéndose como protector de los *fratres predicatores*, en un momento en el que la alianza entre los dominicos y el trono había logrado reducir considerablemente las acciones criminales contra la orden<sup>92</sup>. Las siguientes tres cartas

84. Recordemos que la abrupta subida al trono de Sancho IV fue el motivo inicial por el que la sede apostólica rompió relaciones con Castilla. Cfr. Domínguez Sánchez, Santiago: *Documentos de Honorio IV (1285-1287) referentes a España*. León, Área de Publicaciones de la Universidad de León, 2015, pp. 13-14.

85. Las crónicas de la época presentan a Fernando IV como un soberano débil, fácil de manipular y controlado tanto por los nobles que le servían como por su madre, que tuvo que afrontar una complicadísima regencia. Por eso, es normal que tratase de apoyarse lo máximo posible en los aliados de su padre, pues lograba legitimidad no solo a los ojos de los hombres, sino también ante Dios. Cfr. González Mínguez, César: «Fernando IV de Castilla (1295-1312): perfil de un reinado», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 17 (2004), pp. 223-244, pp. 226-228.

86. Sobre el papel de María de Molina como regente durante las minorías de edad de Fernando IV y Alfonso XI, véase Arias Guillén, Fernando: «Las minoridades de Fernando IV y Alfonso XI y la ¿debilidad? del poder regio», en Arias Guillén, Fernando, y Reglero de la Fuente, Carlos (coords.): *María de Molina. Gobernar en tiempos de crisis (1264-1321)*. Madrid, Dykinson, 2022.

87. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 8.

88. Sanz Fuentes, María Josefa: «La confirmación de privilegios en la Edad Media. Aportación a su estudio», *Historia, Instituciones y documentos*, 6 (1979), pp. 341-367.

89. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 9.

90. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 16. Transcrito en González Crespo, Esther: *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional, sección de Clero. Pergaminos*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1985, doc. 47.

91. Parece que era bastante común que al menos la primera vez que se confirmaba un privilegio rodado el documento volviese a realizarse según esta tipología.

92. Por ejemplo, las relaciones entre el cabildo burgalés y los dominicos burgaleses fueron mejorando paulatinamente (pese a la sentencia papal a favor de los capitulares) hasta el punto de que en el siglo XV encontramos donaciones de canónigos al monasterio, como es el caso, dentro de la documentación que se está analizando, de Lope Fernández de Sandoval, que entrega unas casas a los predicadores. Aun así, a finales del siglo XIV encontraremos todavía pleitos entre predicadores y canónigos. Cfr. García Serrano, Francisco: *op. cit.* pp. 93-94; Casillas García, José Antonio:

reales emitidas por este soberano también son confirmaciones de las mismas dádivas, dos privilegios rodados con destino a todos los dominicos de Castilla<sup>93</sup> y una carta plomada enviada exclusivamente a los frailes burgaleses<sup>94</sup>.

Idéntico caso se da con Pedro I, cuyo único documento conservado en este archivo es la copia de una carta plomada en la que confirma las disposiciones de sus predecesores<sup>95</sup>. Esta situación nos obliga a realizar un estudio más detallado con el objetivo de conocer su grado de autenticidad, más aún si tenemos en cuenta el momento de crisis por el que pasaba la corona de Castilla en ese momento. Para ello, debemos analizar la tradición documental del diploma. Como es bien sabido, los documentos pueden clasificarse como originales o como copias (bien sueltas, bien en registros o cartularios), y por otro lado como auténticos, falsos, o interpolados<sup>96</sup>.

Este diploma no ha llegado a nuestros días copiado en registros o cartularios, sino en forma de pergamino exento. Por otro lado, el contenido recoge las mismas mercedes y dádivas dadas por los antecesores de Pedro I en el trono, sin incluir ningún tipo de privilegio a mayores, por lo que también consideramos que la hipótesis de que se trate de un diploma interpolado es errónea. Nos encontramos ante un documento conservado en forma de traslado, tal y como nos lo demuestran el comienzo y el final del mismo, donde se anota estas fórmulas, que explican pormenorizadamente las características de su tradición documental:

Este es el traslado de vna carta de nuestro sennor el rey escripta en pergamino de cuero, sana et sellada con su sello de plomo colgado en filos de seda, de la qual carta el su tenor de ella es este que se sigue:

[*Sigue aquí la carta plomada de Pedro I, dada el 28/02/1353*].

Este traslado fue sacado del dicho priuilegio concertándolo en él los escriuanos de Toledo, que sus nombres escriuieron en fin del que fue fecho este dicho.

Dado en Toledo, quatro días de setiembre, era de mille et quatrocientos et dos annos. Yo, Alfonso García, scriuano público en Toledo, lo fiz scribir. Yo, Ferrand Gonçález, escriuano público en Toledo, fui testigo. Yo, Pedro Ferrand, escriuano público en Toledo, fui testigo. Yo, Per Alfonso, escriuano público en Toledo, fui testigo. [*Rúbricas de los notarios, de izquierda a derecha*]: Petrus Alfonso. P. Alfonso. Ferrandus Gundisalui.

En efecto, nos encontramos ante un traslado con las siguientes particularidades:

---

*El convento dominico de San Pablo de Burgos: historia y arte...* p. 47; y AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 6; y carpeta 188, documento 7.

93. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documentos 1 y 3. Transcrito en González Crespo, Esther: *ibidem* doc. 200.

94. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 2.

95. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 4. Su transcripción se encuentra disponible en Díaz Martín, Luis Vicente: *Colección documental de Pedro I de Castilla (1350-1369)*, vol. 3. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999, doc. 808.

96. Sobre la tradición documental, véase Bautier, Robert H.: «Forgeries et falsifications de documents par une officine généalogique au milieu du XIX siècle», *Bibliothèque de l'École des Chartes*, 132 (1974), pp. 75-93; Fuhrmann, Horst: «Die Fälschungen in Mittelalters», *Historische Zeits*, 197 (1963), pp. 529-601; y Romero Tallafigo, Manuel: «La tradición documental. Originales y copias», en VV. AA.: *Archivística. Estudios básicos*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1981, pp. 63-80.

- \* Fue realizado por Alfonso García, escribano público de Toledo. La simple presencia de un notario, conocido además, demuestra que este traslado es auténtico.
- \* La presencia como testigos de diversos notarios toledanos es algo habitual en la documentación privada de la ciudad de Toledo.
- \* El propio traslado expone las características del documento original, como el soporte, el sello pendiente o el estado de conservación del diploma.
- \* Guarda todas las formalidades propias de los traslados notariales toledanos en las fórmulas usadas, el recurso a los testigos, la *completio* del escribano, etcétera.

Por lo tanto, nos encontramos ante un diploma auténtico, pudiendo clasificarlo como una *copia singulae*<sup>97</sup> autorizada de tipo «traslado notarial».

En cuanto a su contenido, podemos apreciar que el monarca, cuyo turbulento reinado se caracterizó por los enfrentamientos con muchos de los principales religiosos de la Iglesia castellana<sup>98</sup>, mantendría relaciones cordiales con la Orden de Predicadores<sup>99</sup>, e incluso una de sus nietas, Constanza, llegaría a ser priora del convento de Santo Domingo el Real<sup>100</sup>. Aun así, debemos puntualizar que, al haber residido gran parte de su reinado en el sur de la península, sobre todo en Sevilla, es bastante probable que las relaciones entre este rey y los dominicos burgaleses se limitasen únicamente a este documento.

Por otro lado, en el archivo de San Pablo de Burgos no se conserva ningún escrito de Enrique II. La tendencia del nuevo soberano a diferenciarse de la labor de su predecesor podría explicar esta ausencia, pues es sabido que no favoreció particularmente a los centros religiosos relacionados con Pedro I<sup>101</sup>. Sin embargo, el caso de los dominicos fue una excepción, pues trató de acercarse a la orden

97. Dícese de la transcripción individual de un documento anterior.

98. Tal y como podemos ver en Arranz Guzmán, Ana: «Un personaje y un episodio de la guerra civil castellana: el arzobispo D. Gómez Manrique y el Ordenamiento de Toledo de 1366», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 309-322; Lop Otín, María José: «La sede primada durante el reinado de Pedro I de Castilla», *Memoria y civilización: anuario de Historia*, 22 (2019), pp. 93-116, pp. 95-104; López Ferreiro, Antonio: *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, vol. VI. Santiago de Compostela, Imprenta del Seminario Conciliar Central, 1903, pp. 170-172; Sánchez Herrero, José: «La Iglesia de Sevilla durante los siglos bajomedievales (1248-1474)», en Sánchez Herrero, José (coord.): *Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jérez y Cádiz y Ceuta*, vol. X. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, p. 73.

99. De hecho, continuó con la tradición de sus predecesores de enterrarse portando el hábito de una orden mendicante, en su caso, la franciscana.

100. Desde el cual recuperó los restos mortales de su abuelo, que fue finado junto al altar mayor de la iglesia conventual. Cfr. Rábade Obradó, María del Pilar: «Religiosidad y memoria política: las constituciones de la capilla de Pedro I en Santo Domingo el Real de Madrid (1464)», *En la España medieval*, 26 (2003), pp. 227-261, pp. 229-232.

101. Es importante recordar que durante el gobierno de Enrique II la cancellería castellana se modernizó significativamente (continuando el proceso iniciado por Alfonso XI), terminando, en palabras de Pascual Martínez, «la etapa medieval de la cancellería castellana y dando el primer impulso hacia la modernidad de la misma». Cfr. Pascual Martínez, Lope: «La cancellería de Enrique II de Castilla», *Miscelánea medieval murciana*, 1 (1973), pp. 176-202, p. 178; e ídem: «Las cancellerías de la corte castellana durante el reinado de Enrique II», *I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, Santiago de Compostela, 1974*, Universidad de Santiago de Compostela (ed.), Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1975, pp. 255-266, pp. 256-257.

a fin de legitimar su reinado emulando a su padre, Alfonso XI. Además, es bien sabido que muchos de los frailes predicadores del momento apoyaron la política antisemita del nuevo rey, por lo que gozaron de su simpatía<sup>102</sup>.

Domínguez Sánchez también afirma que los monarcas posteriores a Pedro I dejaron de confirmar sus privilegios con el fin de distanciarse de su figura, buscando, por ende, legitimar el nuevo proyecto político establecido con la llegada al poder de la casa Trastámara<sup>103</sup>. Por lo tanto, lo más probable es que jamás se emitiese un documento de confirmación de los privilegios de los que gozaban dominicos.

Durante el reinado de los primeros Trastámara la devoción hacia la Orden de Predicadores se resiente considerablemente en favor de los franciscanos<sup>104</sup>, los cartujos<sup>105</sup> y de órdenes más recientes, como los jerónimos, debido a la búsqueda de nuevos aliados que favoreciesen a la nueva dinastía, puesta en entredicho tanto a nivel interno como internacional<sup>106</sup>. Los dominicos fueron progresivamente sustituidos de sus puestos y favores frente a las órdenes ya mencionadas. Por eso, se puede apreciar un notable descenso de la documentación emitida por los monarcas al convento de San Pablo hasta el ascenso al trono de Juan II en 1405<sup>107</sup>. Sin embargo, esto no quiere decir que fuesen marginados o expulsados de los principales cargos eclesiásticos, sino que simplemente perdieron la destacada primacía de la que gozaron en las anteriores centurias.

Juan I expide en 1379 un privilegio rodado corroborando las mercedes otorgadas en tiempos de Sancho IV<sup>108</sup>. Este documento es un buen ejemplo de la reforma de la cancillería que llevó a cabo este monarca, pues se aprecia la minuciosidad con la que se trata de dejar perfectamente acotado el contenido del mismo. Un ejemplo de estos cambios en la forma de emisión documental es la manera en la que expresa que una diócesis se encuentra en situación de sede vacante. Hasta este momento, los privilegios rodados utilizaban la fórmula «La iglesia de [diócesis], uaga». En este diploma se utiliza la fórmula clásica en la que se incorpora el nombre del prelado, pero dejan vacío el espacio donde iría su identificación («don [...], obispo de Osma, confirma»). Otra cuestión que es importante destacar es que los nombres de los cuatro notarios mayores aparecen juntos en la misma línea, mientras que previamente solían estar insertos en las columnas de confirmantes

102. Nieva Ocampo, Guillermo: «De la colaboración a la oposición: los frailes dominicos y la realeza castellana (1370-1474)», *Erasmus: revista de Historia bajomedieval y Moderna*, 3 (2016), pp. 89-99, p. 91.

103. Domínguez Sánchez, Santiago: *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos del siglo XIV. Estudio...* p. 98.

104. Que, al igual que los dominicos, habían gozado de la simpatía de la monarquía desde su fundación.

105. Véase Prieto Sayagués, Juan Antonio: «La Orden de la Cartuja en Castilla. Un proyecto político-devocional de la dinastía Trastámara y los oficiales de su corte», *Hispania sacra*, 71/151 (2023), pp. 311-347.

106. Como bien se sabe, la internacionalización de la guerra civil castellana dentro del marco de la Guerra de los Cien Años condujo a que cada candidato fuese apoyado por uno de los bloques participantes en el conflicto. Pedro I sería apoyado por Inglaterra, mientras que Enrique II recibiría la ayuda de los franceses. Cfr. Díaz Martín, Luis Vicente: *Pedro I el Cruel*. Gijón, Ediciones Trea, 2007, pp. 226-275.

107. Prieto Sayagués, Juan Antonio: «El acercamiento de la monarquía castellana a la Orden de Predicadores durante el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454)», *En la España medieval*, 39 (2016), 197-224, p. 200.

108. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 5.



o, en el caso de encontrarse exentos, bastante alejados entre sí. Aún se conserva la era hispánica como método de datación<sup>109</sup>. Por otro lado, también es importante mencionar que incorpora la figura del «notario mayor de los privilegios», en este caso Pedro Martínez, obispo de Plasencia, que, si bien es cierto que ya se encuentra presente en los pergaminos de esta índole desde, mínimo, el reinado de Pedro I, es la primera vez que se registra en la colección documental real del archivo de San Pablo de Burgos<sup>110</sup>. Así mismo, este privilegio también demuestra que, pese al ya mencionado descenso de la influencia de la Orden de Predicadores entre los miembros de la casa real, los soberanos Trastámara no redujeron sus privilegios y siguieron confirmando todas las mercedes concedidas por sus predecesores.

Del breve reinado de Enrique III, mucho más cercano a los franciscanos que a los predicadores, también se conserva solamente un diploma, en el que de nuevo reafirma por medio de una carta plomada todos los privilegios dados por sus precursores<sup>111</sup>. Por otro lado, en el convento dominico de San Pablo de Palencia también se conserva la copia de un privilegio rodado de este rey, en el que concede una merced desconocida, fruto del mal estado del documento, del que no existen registros en el archivo del convento burgalés<sup>112</sup>. Además, su mujer, la reina Catalina de Lancaster, también tuvo una relación estrecha con los dominicos y trató de beneficiarlos<sup>113</sup>. Durante su etapa como consorte, la reina patrocinó la construcción de nuevos asentamientos religiosos, sorprendentemente todos bajo la observancia de santo Domingo. De acuerdo a la hipótesis de Graña Cid, este hecho podría responder a la compleja situación política en la que se encontraba la reina, pues al ser considerada como la principal figura «unificadora» entre el bando partidario de Pedro I y de los Trastámara por medio de su casamiento con Enrique III, necesitaba dar una imagen pía, propia y sobre todo que recordase a los tiempos de la extinta dinastía<sup>114</sup>. También es sabido que dio a luz al futuro Juan II en el palacio real construido por Sancho IV y María de Molina al lado del convento de Toro<sup>115</sup>, lo cual demuestra que la soberana se sentía cómoda entre los miembros de la Orden de Predicadores. Sea cual fuere el motivo, lo cierto es que gracias a la intervención de Catalina de Lancaster los frailes predicadores

109. Pascual Martínez, Lope: «Las cancellerías de la corte castellana durante el reinado de Enrique II»... pp. 255-266.

110. Su labor consistía, precisamente, en garantizar la correcta emisión de esta categoría documental. Cfr. Domínguez Sánchez, Santiago: *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos del siglo XIV. Estudio. II/2...* p. 89.

111. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documento 14.

112. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 1726, documento 12. Su transcripción completa se puede consultar en Domínguez Sánchez, Santiago: *El convento dominico de San Pablo de Palencia (122-1260). Breve reseña histórica y colección diplomática*, tomo II... doc. 68.

113. Sobre su vida y obra, véase Carceller Cerviño, Pilar, y Villarroel González, Óscar: *Catalina de Lancaster. Una reina y el poder*. Madrid, Sílex, 2021.

114. Graña Cid, María del Mar: «Catalina de Lancaster, la Orden de Predicadores y la reginalidad: las políticas conventuales», *Edad Media. Revista de Historia*, 18 (2017), pp. 75-100, p. 77.

115. Domínguez Sánchez, Santiago: *La colección de pergaminos de San Ildefonso de Toro (1127-1589): un vademécum para la diplomática pontificia*, p. 17; y Villarroel González, Óscar: «Las mujeres y la paz en la Iglesia: Catalina de Lancaster y el fin del Cisma», *E-Spania*, [en línea] 20 (2015). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24185>

recuperaron gran parte de la relevancia y poder que tuvieron antes de la primera guerra civil castellana.

Durante la regencia de Juan II, la reina y el infante Fernando de Antequera<sup>116</sup>, encargados de la gestión del reino, continuaron patrocinando nuevas fundaciones, construyeron iglesias que luego cedieron a los predicadores o les ayudaron a erigirlas<sup>117</sup> e intercedieron ante el papa para lograr nuevos privilegios para la orden<sup>118</sup>. Por lo tanto, estamos ante el inicio de una nueva edad de oro en las relaciones entre dominicos y soberanos en la que se marcaron unas líneas de actuación y de relación que permanecerían tras la mayoría de edad del joven monarca.

La política favorable a los dominicos de los regentes fue muy favorable para el convento de San Pablo de Burgos, tal y como se aprecia en esta carta de privilegio y confirmación fechada en 1410 y concedida en nombre de Juan II<sup>119</sup>:

El [...] conuento de Sant Paulo de Burgos de los Predicadores han de mí, en cada anno, cinco mille e quinientos moravedís por [...] limosna de iuro de hereditat, e dizen que les son librados en tales lugares donde ante que los cobren fazen costas e passan por ellos mucho trabajo. E pidieronme [...] que ge los mandase librar [...] en la renta de la alcauala de la carne, uiua e muerta, de la cibdat de Burgos [...]. Es mi merçet que los ayan e tengan de mí en merçet de cada anno para sienpre iamás.

Con este privilegio, que confirma un albalá dado un mes antes, los frailes burgaleses no sólo gozarían de todos los favores que la monarquía les había concedido a lo largo de los últimos dos siglos, sino que además recibirían anualmente 5,500 maravedíes de las alcabalas que la ciudad cobraba por la carne<sup>120</sup>. Como bien rezan las líneas del documento, esta concesión era anterior al reinado de Juan II, pero el hecho de que el monarca que la otorgó<sup>121</sup> no mencionase en qué rentas de la ciudad se debía extraer esta financiación condujo probablemente a que se produjesen impagos, razón por la que los predicadores pedirían al rey que fuese más concreto en sus disposiciones. Por tanto, se trató de una concesión importantísima a nivel económico, pues entregó a los dominicos de una ingente suma de capital que les permitiría conservar y ampliar el convento, así como dotarle de nuevos fondos.

La mayoría de las confirmaciones de privilegios se encuentran entre 1419 y 1420, cuando Juan II cumple la mayoría de edad y comienza a administrar por su

116. Sobre su figura, véase Muñoz Gómez, Víctor: «Las bases de poder de un príncipe castellano en la Baja Edad Media. El infante Fernando de Antequera en el reinado de Enrique III (1390-1406)», en VV. AA.: *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander, Universidad de Cantabria, 2012.

117. Echevarría Arsuaga, Ana: *Catalina de Lancaster, reina regente de Castilla (1372-1418)*. Hondarribia, Nerea, 2002, p. 80.

118. Prieto Sayagués, *op. cit.* p. 201; y Pascual Martínez, Lope: «La cancellería real castellana durante la regencia de Fernando de Antequera», *Miscelánea medieval murciana*, 11 (1984), 117-236, pp. 214-215.

119. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 187, documento 1.

120. La alcabala era el impuesto indirecto más importante de la corona, por lo que también es un símbolo del favor que los monarcas conceden a los frailes predicadores. Ladero Quesada, Miguel Ángel: «Los primeros pasos de la alcabala castellana, de Alfonso X a Pedro I», *Anuario de estudios medievales*, 22 (1992), 785-801, pp. 786-788

121. La documentación no especifica qué rey fue.

cuenta los asuntos del reino<sup>122</sup>. Es, precisamente, en 1420 cuando corrobora por medio de una carta plomada las mercedes concedidas por sus predecesores<sup>123</sup>, y en 1422<sup>124</sup> reafirma con una carta de privilegio y confirmación las disposiciones respecto a los pagos de la carne aprobadas por su madre y el flamante nuevo rey de Aragón doce años antes. Además, el rey, tradicional aliado de los dominicos burgaleses, concederá nuevas exenciones a la orden en 1437 por medio de nuevo de una carta de privilegio y confirmación<sup>125</sup> en la que decreta:

Que los mil e dosientos moravedís que yo tengo en la [...] alcauala de la [...] carnicería [...] de Burgos sean traspasados y que los ayan por iuro de heredad el [...] monesterio de Sant Pablo.

El rey confirma, por tanto, el traspaso de las rentas de las alcabalas de la Casa de Carnicería (1.200 maravedís) a los dominicos burgaleses, propiedad hasta ese momento de la monarquía. Además, en el documento también nombra a Álvaro García de Santamaría, escribano de la cámara real, encargado del cumplimiento de su mandato, demostrando el interés del monarca de que sus directrices se realizasen de acuerdo a sus deseos. También se mencionan otros traspasos de alcabalas a otros monasterios, como el de Arlanza y el de San Juan de Burgos, ambos bajo regla benedictina.

Para terminar el repaso a las exenciones fiscales y concesiones económicas de este convento burgalés, debemos mencionar las que le hizo Enrique IV<sup>126</sup>, recogidas también en dos cartas de privilegio y confirmación. El monarca que pasó a la historia por su enfrentamiento sucesorio con Isabel la Católica también favoreció a los dominicos burgaleses<sup>127</sup> al volver a concederles tanto los 1.200 maravedís de la Casa de la Carnicería de Burgos<sup>128</sup> como los 5.500 maravedís extraídos de las alcabalas de la carne<sup>129</sup>. En un principio, podrían sorprendernos estas confirmaciones, pues es bien sabido que las relaciones entre este rey y la Orden de Predicadores fueron bastante tensas, pues muchos de sus miembros consideraban que las costumbres «arábicas» del rey debían ser suprimidas y que

122. Villarroel González, Óscar: *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder con Juan II (1406-1454)*. Madrid, Fundación Ramos Areces, 2011, pp. 300-313.

123. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 187, documento 8.

124. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 187, documento 11.

125. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 188, documento 6.

126. Un buen y breve estudio sobre los diplomas expedidos durante su reinado es Sáez Sánchez, Carlos: «Ocho modelos de cartas misivas de la Cancillería de Enrique IV», en Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid y Facultad de Geografía e Historia de la Universitat de Barcelona (coords.): *Haciendo historia: homenaje al profesor Carlos Seco*. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 1989. También nos ha resultado de gran utilidad la obra de Laredo Quesada, Miguel Ángel, y Olivera Serrano, César (dirs.), *Documentos sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo. Volumen I*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid y Comité Español de Ciencias Historiográficas, 2016.

127. También trató de impulsar reformas dentro de la orden, aunque se encontró con mucha oposición interna. Cfr. Nieva Ocampo, Guillermo «*Reformatio in membris*: conventualidad y resistencia a la reforma entre los dominicos de Castilla en el siglo XV», *En la España medieval*, 32 (2009), 297-341, pp. 300-317.

128. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 189, documento 9.

129. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 189, documento 10.

se le estaban concediendo demasiados derechos a los conversos, amenazando a la fe católica en un momento en el que la Iglesia estaba aún recuperándose de las diferentes rupturas de los siglos XIV y XV. Estas concesiones pueden responder a los intentos del soberano de recuperar a un grupo que, como hemos podido ver a lo largo de estas páginas, tenía una gran relevancia e influencia dentro la Iglesia y la aristocracia castellana<sup>130</sup>. Por otro lado, es posible que los dominicos burgaleses no estuviesen enfrentados al monarca, sino que le apoyasen, ya fuese por el interés de seguir recibiendo estas generosas rentas o porque realmente respaldaban las políticas del débil monarca.

Para finalizar este apartado, debemos mencionar que estos beneficios también fueron revalidados en 1478 por los Reyes Católicos, algo que conocemos por las noticias documentales custodiadas en los cartularios del convento realizados en el siglo XVIII. Por desgracia, estos documentos no se conservan, por lo que quedarán excluidos del estudio diplomático.

## 6. DOCUMENTOS SOBRE DONACIONES DE TERRENOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONVENTO

En total son seis los diplomas referentes a la entrega de terrenos y la expedición de licencias de construcción que se presentan en esta colección. La cesión de parcelas para la erección de centros religiosos también era muy común entre los reyes castellanoleonese desde la Alta Edad Media<sup>131</sup>, por lo que el caso del convento de San Pablo de Burgos no es extraordinario, sino un buen ejemplo de las magníficas relaciones entre la corona y la Orden de Predicadores. Los más antiguos, ambos de 1270, tienen por autor a Alfonso X, que dona en su primera carta<sup>132</sup>:

Al conuento de los Frailes Predicadores de Burgos [...] el huerto que fue de donna Mayor de la Pieça [...] e dámosles [...] el [...] de Yán Yoanes, [...] e dámosles [...] dos huertos [...] en que fagan su monesterio.

Este regalo permitió al convento ampliar sus estancias originales, pues, como ya se ha comentado, había sido fundado durante el reinado de Fernando III, por lo que es bastante probable que tuviese la necesidad de construir, por un lado, más estancias para alojar a los numerosos hermanos profesos que residiesen en él, y más terrenos que cultivar para darles de comer.

130. Nieva Ocampo, Guillermo: «La observancia dominica y la monarquía castellana: compromiso político y disciplinamiento social (1460-1540)», en Martínez Millán, José, Camarero Bullón, Concepción & Luzzi Traficante, Marcelo (coords.): *La Corte de los Borbones: crisis del modelo cortesano*, vol. 2. Madrid, Polifemo, 2013, pp. 516-517.

131. Recuérdese, por ejemplo, el sonado caso del rey leonés Ordoño II, que donó su antiguo palacio para que en él se construyese la catedral de la ciudad.

132. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 184, documento 5.

Por su parte, el segundo diploma<sup>133</sup> expedido por el Rey Sabio es más generoso, pues no sólo confirma la anterior merced, sino que además hace entrega de «dos haças de huertos [...], el huerto [...] de Iohán González [...] e [...] dos huertos que fueron de las capellanías del capiscol [...] con su casa». Cuatro huertos, dos hazas (porciones de tierras de labor) y una casa constituyen un lote de tierras bastante considerable, por lo que se puede apreciar el interés del monarca por estrechar lazos con los predicadores burgaleses. Además, resulta revelador saber que ninguna de estas propiedades estaba originalmente en manos del monarca, sino que fueron adquiridos o donados previamente por terceros. Por lo tanto, vemos cómo la corona hace una importante inversión económica para asegurar el bienestar de los frailes.

Como ya hemos comentado, la alianza entre dominicos y monarquía fue haciéndose cada vez más fuerte a medida que avanzaban las centurias. Los reyes confiaron cada vez más en los miembros de la orden, lo que favoreció que les encargasen la gestión de determinadas instituciones, tanto dentro del aparato gubernamental como de la propia Iglesia, así como misiones específicas de relativa importancia.

Un buen ejemplo de esta confianza es la carta<sup>134</sup> dada por María de Molina «al prior et al convento de los frayles predicadores de Burgos», a los que manda «quatro mil moravedíes que les pongades en la laour del dormittor que el rey, mío fio, començó». Independientemente de la misión que se les encomienda en esta letra (en este caso, continuar con la construcción de un dormitorio del convento iniciado durante el reinado de Fernando IV), el hecho de que la reina madre entregase tal cantidad pecuniaria al convento demuestra la confianza que tiene en ellos y en la relevancia que tienen respecto a la gestión de un capital cada vez más elevado. Además, este diploma nos permite conocer que el rey Fernando IV ordenó la elevación de una estancia dentro del convento burgalés en la que probablemente tendría la intención de hospedarse durante sus visitas a esta ciudad. Por lo tanto, gracias a este documento conocemos que el monarca tenía bastante cercanía con los frailes de San Pablo de Burgos. Del mismo modo, el interés de su madre por terminar este cuarto vuelve a confirmarnos la ya mencionada política de favorecimiento de la orden dominica por parte de la reina, materializada en este caso en la donación que hace al convento burgalés.

No se halla otro documento relacionado con las labores de construcción hasta el reinado de Juan I, quien expide dos diplomas fechados en 1389 en los que ordena que el convento dominico<sup>135</sup>:

133. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 184, documento 6.

134. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 185, documento 17.

135. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 186, documentos 9 y 10. La trascripción se ha extraído del documento 10, pues ambos diplomas tienen el mismo contenido, pero el primero se conserva en peores condiciones.

Podiese sacar piedra [...] a [...] cinco leguas en qualquier logar [...] para la dicha obra [...] e [...] que [...] no le pongan embargo [...] fasta que ellos ayan acabado la dicha obra.

Como se puede apreciar, el prior y los frailes reciben una concesión importante por parte del monarca, pues les permite la explotación de las canteras cercanas a la ciudad sin que ningún tipo de poder civil pudiera actuar contra ellos<sup>136</sup>. Curiosamente, durante el siglo XIII los predicadores burgaleses habían tenido muchos problemas a la hora de extraer piedra para reformar y ampliar su convento, pues el cabildo de la ciudad favoreció a aquellos que les robasen los sillares que iban a emplear en la edificación de la iglesia conventual. En aquel pleito la monarquía se mantuvo imparcial, dejando actuar a la justicia eclesiástica, encabezada por la sede apostólica<sup>137</sup>.

En 1420, Juan II refrenda un privilegio de Fernando IV, dado en 1309, que tenía de nuevo a los frailes de San Pablo de Burgos como destinatarios en el que concede que<sup>138</sup>:

Para la labor de las cosas de su morada [...] et fagan muy buen conuento [...], que tengan de mí cada anno de aquí adelante fasta que el conuento sea acabado diez mil moravedíes [...] et que los ayan [...] en los diezmos de los puertos de Castro e de Laredo e de Santander e de Logronno.

Como se puede observar, el diploma concede a los frailes predicadores financiación para la construcción de su convento. Este dato, interesantísimo para los historiadores del Arte, no deja de ser bastante común en la época, pues la monarquía cedía durante un tiempo la gestión de ciertos tributos a las órdenes o a la Iglesia para que pudiesen financiar la edificación de sus iglesias, conventos y otras dependencias del recinto, especialmente si tenían algún tipo de relación estrecha con el soberano. Generalmente, una vez terminaban las obras, las rentas volvían a quedar bajo el control regio. El documento también hace mención a que tanto Juan I como Enrique III tuvieron que volver a revalidar esta cesión<sup>139</sup>, por lo que, como se puede ver, las obras del convento, iniciadas en torno a 1303 tras la concordia con el cabildo que les obligó a abandonar los terrenos donde se habían asentado inicialmente<sup>140</sup>, aún no habían terminado. Además, este traspaso también responde a una tendencia dentro de la Orden de Predicadores que se consolidará a partir de mediados del siglo XV: la asociación del recinto conventual con lo sagrado<sup>141</sup>. Es por eso por lo que muchos de los centros dominicos de Castilla solicitaron a sus mecenas (entre

136. El documento tiene por destinatario al concejo, jueces, merinos, jurados y justicias de Burgos.

137. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 184, documentos 10 y 11.

138. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 187, documento 9.

139. «Et yo, el sobredicho rey don Juan, [...] confirmo la dicha carta e la merced contenida, e mando que les vala e que les sea guardada [como lo fue] en tiempo del rey don Juan, mi abuelo, e del rey don Enrique, mi padre».

140. Domínguez Sánchez, Santiago: *Documentos de Bonifacio VIII (1294-1303) referentes a España...* doc. 908.

141. Si bien es cierto que los grandes reformadores dominicos trataron de trasladar al conjunto de sus hermanos que debían mantener los votos de pobreza que juraban al profesar. Cfr. Nieva Ocampo, Guillermo: ««Dejarlo todo por Dios, es comprar el cielo»: el voto de pobreza, la mendicidad y el asistencialismo entre los dominicos castellanos (1460-1550)», *Hispania sacra*, 61/124 (2009), pp. 483-512.

ellos, los reyes) más recursos para poder ampliar sus centros conventuales. Como podemos apreciar, San Pablo no fue una excepción.

## 7. CONCLUSIONES

A nivel diplomático, la colección de pergaminos del convento de San Pablo de Burgos es un magnífico ejemplo de cómo evolucionaron los documentos reales, tanto en lo referido a sus caracteres internos como externos. Hemos tenido la suerte, además, de contar con ejemplares de una gran cantidad de tipologías documentales empleados por la cancillería regia de prácticamente todos los soberanos castellanoleoneses para conceder privilegios, concesiones y demás mercedes. Asimismo, la presencia de tantos diplomas, así como el análisis de su contenido, responde de forma afirmativa a la pregunta de si este lugar era o no un espacio de gran relevancia social y política para la monarquía castellanoleonesa. Aunque no se aprecia el empleo de ningún tipo de fórmulas que demuestren una singular cercanía de los reyes hacia este convento, esto es debido a que se emplean las mismas fórmulas en todos los diplomas reales, independientemente de la proximidad entre el centro religioso y el soberano de turno.

A pesar de que no se aprecian concesiones o donaciones fuera de lo común, sino las que generalmente se hacían para ayudar en caso de necesidad, sí que podemos afirmar que los reyes de Castilla y León se preocuparon por el bienestar de los frailes de Burgos, enviándoles un mayor número de documentos que a otros centros de gran importancia, tanto de la Orden de Predicadores como de otras instituciones. Por tanto, podemos afirmar que San Pablo de Burgos no era el centro religioso más importante para los soberanos, pero sí uno de los más relevantes, y que algunos monarcas, como Fernando IV, llegaron incluso a tener la intención de hospedarse allí mientras estuvieron residiendo en Burgos. Asimismo, la gran cantidad de privilegios específicos que les concedió Juan II nos indican claramente que el soberano tenía una relación muy estrecha con los predicadores burgaleses y que se preocupó por su bienestar.

Por otro lado, podemos afirmar sin ningún tipo de duda que todos los documentos que se conservan son auténticos. El único diploma cuya veracidad podría parecer dudosa, la copia de la carta plomada de Pedro I, contiene todos los elementos propios de un traslado notarial del siglo XIV, por lo que debemos descartar que se trate de una falsificación. Así mismo, el resto de pergaminos presentan todas las características internas y externas propias de la cancillería mayor de su tiempo. Los análisis diplomáticos, además, nos han permitido recorrer las diferentes formas documentales de este organismo, que, como ya hemos comentado, era el más importante de la corona de Castilla. Así mismo, nos permiten reconocer a importantes personajes de este órgano, sus funciones y cómo se representaban a la hora de emitir determinadas cartas.

Gracias a esta colección documental podemos ver cómo las relaciones entre la monarquía y el convento de San Pablo de Burgos durante la Baja Edad Media son intensas. Si bien es cierto que van mutando a medida que pasan los siglos, y que se aprecia un pequeño descenso de la correspondencia real durante el gobierno de los primeros Trastámara, los diplomas conservados en este centro conventual son un buen ejemplo de la alianza entre la Iglesia y el trono que terminaría favoreciendo la consolidación o la derrota de los monarcas frente a sus rivales políticos. Como es evidente, la monarquía trató continuamente de beneficiar a los frailes, debido a su gran relevancia dentro de la Iglesia castellana. Las confirmaciones de los privilegios, como se ha visto en este estudio, se mantienen desde los reinados de monarcas que los aprobaron doscientos años atrás, exceptuando el reinado de Enrique II. Además, los reyes, seguirán entregando a los dominicos nuevas mercedes para reforzar su posición. Generalmente, los frailes brindarán apoyo a los monarcas frente a otros sectores eclesiásticos más reacios a acatar a sus decisiones, como es el caso de algunos díscolos obispos o cabildos catedralicios, lo que se traducirá en la renovación de una gran cantidad de privilegios de todo tipo, así como en la concesión de nuevas mercedes. Aun así, ya hemos comprobado que monarcas como Enrique IV tuvieron que recurrir a la confirmación de antiguos privilegios para no perder el favor de los predicadores burgaleses.

Todos los privilegios que se han estudiado a lo largo de estas líneas muestran la fuerza que tuvieron los dominicos en Castilla desde prácticamente su nacimiento. Pese a los muchos problemas que tuvieron (que obligaron incluso al papado a intervenir) para asentarse y consolidarse, la orden de predicadores se convirtió en una poderosa institución que coparía grandes puestos en la Iglesia.

Por lo tanto, creemos haber podido demostrar cómo la monarquía y los frailes cooperan de forma simbiótica para conseguir sus objetivos, siendo un magnífico ejemplo de cómo funcionaba el régimen señorial imperante en Castilla durante la Edad Media y el papel que tuvieron los predicadores en él<sup>142</sup>. Sea por problemas de legitimidad o por ataques de otros sectores hacia algunos monarcas, la unión corona-frailes mendicantes, en especial con los dominicos, forjará una de las alianzas más importantes de la España del Antiguo Régimen.

---

142. Véase Álvarez Borge, Ignacio: «Órdenes mendicantes y estructuras de poder en Castilla la Vieja (siglos XIII y XIV)», *Revista de Historia Económica*, 3 (1999), pp. 543-578.



## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Borge, Ignacio: «Órdenes mendicantes y estructuras de poder en Castilla la Vieja (siglos XIII y XIV)», *Revista de Historia Económica*, 3 (1999), pp. 543-578.
- Álvarez Rodríguez, Alicia: «Órdenes mendicantes y espacio urbano: los conventos de franciscanos y dominicos en Zamora, Toro y Benavente en la Baja Edad Media», en Cunha, Ana, Pinto, Olímpia & Oliveira Martins, Raquel de (coords.): *Paisagens e poderes no medievo ibérico. Actas do I encontro Ibérico de jovens investigadores em estudos medievais, Arqueologia, História e Património*. Braga, Centro de Investigação Transdisciplinar «Cultura, Espaço e Memória» - Universidade do Minho, 2014.
- Arco y Garay, Ricardo del: *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*. Madrid, Instituto Jerónimo Zurita y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1954.
- Arias Guillén, Fernando: «La belleza hecha rutina: los privilegios rodados como instrumento de comunicación de la monarquía castellana (1252-1350)», *Espacio, tiempo y forma*, 35 (2022), pp. 107-138.
- Arias Guillén, Fernando: «Las minoridades de Fernando IV y Alfonso XI y la ¿debilidad? del poder regio», en Arias Guillén, Fernando, y Reglero de la Fuente, Carlos (coords.): *María de Molina. Gobernar en tiempos de crisis (1264-1321)*. Madrid, Dykinson, 2022.
- Arranz Guzmán, Ana: «Un personaje y un episodio de la guerra civil castellana: el arzobispo D. Gómez Manrique y el Ordenamiento de Toledo de 1366», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 309-322.
- Arriaga, Gonzalo de: *Historia del convento de San Pablo de Burgos*. Burgos, Publicaciones de la Institución Fernán González, 1972.
- Arribas Arranz, Filemón: *Estudios sobre diplomática castellana de los siglos XV y XVI*. Valladolid, Sever-Cuesta, 1959.
- Bautier, Robert H.: «Forgeries et falsifications de documents par une officine généalogique au milieu du XIX siècle», *Bibliothèque de l'École des Chartes*, 132 (1974), pp. 75-93.
- Carceller Cerviño, Pilar, y Villarroel González, Óscar: *Catalina de Lancaster. Una reina y el poder*. Madrid, Sílex, 2021.
- Carmona de los Santos, María: *Manual de Sigilografía*. Madrid, Subdirección General de los Archivos Españoles, 1996.
- Carrasco Lazareno, María Teresa: «Los conventos de San Francisco y Santo Domingo de la villa de Madrid (siglos XIII-XV). Breves consideraciones históricas, jurídicas y diplomáticas», *VI Semana de Estudios Medievales de Nájera, Nájera 1995*, Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.), Logroño, Gobierno de La Rioja e Instituto de Estudios Riojanos, 1996, pp. 239-254.
- Casillas García, José Antonio: «Los enterramientos en el convento de San Pablo de Burgos», *Archivo Dominicano*, 23 (2002), pp. 219-306.
- Casillas García, José Antonio: *El convento dominico de San Pablo de Burgos: historia y arte*. Salamanca, Editorial San Esteban, 2003.
- Casillas García, José Antonio: «Presencia dominicana en la Ribera burgalesa», *Biblioteca: estudio e investigación*, 31 (2016), pp. 11-53.
- Castillo, Hernando del: *Historia general de sancto Domingo y de su Orden de Predicadores*. Madrid, Casa de Francisco Sánchez, 1584.
- Castro Rodríguez, Sixto José: «La traducción y la interpretación para los capítulos dentro de la Orden de Predicadores», en Bueno García, Antonio (coord.): *Los dominicos españoles e iberoamericanos y la traducción*. Granada, Editorial Comares, 2018.

- Díaz Ibáñez, Jorge: «La Iglesia de Castilla y León y el papado de Aviñón. Súplicas benéficas, prosopografía y clientelismo eclesiástico en época de Urbano V», *El reino de León en la Edad Media*, 10 (2003), pp. 471-715.
- Díaz Ibáñez, Jorge: «La provisión pontificia de beneficios eclesiásticos en el reino de Castilla durante el período aviñonés. Estado de la investigación», *Lusitania Sacra*, 22 (2010), pp. 63-84.
- Díaz Martín, Luis Vicente: *Colección documental de Pedro I de Castilla (1350-1369)*, vol. 3. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999.
- Díaz Martín, Luis Vicente: *Pedro I el Cruel*. Gijón, Ediciones Trea, 2007.
- Domingo Pérez, Javier: «El testamento de García Fernández (1241): un ejemplo de la concepción de la muerte de la nobleza castellana en el siglo XIII», *Edad Media. Revista de Historia*, 25 (2024) (en prensa).
- Domingo Pérez, Javier: «Los primeros diplomas pontificios de la Orden de Predicadores en Hispania: el ejemplo del convento de San Pablo de Burgos», *Actas del VIII Congreso de Jóvenes Investigadores, León, 2023* (en prensa).
- Domínguez Sánchez, Santiago: *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos del siglo XIV. II/1*. León, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León y Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata de León, 1994.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos del siglo XIV. Estudio. II/2*. León, Área de Publicaciones de la Universidad de León y Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata, 1994.
- Domínguez Sánchez, Santiago: «Falsificaciones medievales: una bula de Nicolás IV falsificada por el rey Sancho IV de Castilla», *Estudios humanísticos. Historia*, 2 (2003), pp. 13-26.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *Documentos de Bonifacio VIII (1294-1303) referentes a España*. León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 2006.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *Documentos de Nicolás IV (1288-1292) referentes a España*. León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 2009.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *Documentos de Martín IV (1281-1285) referentes a España*. León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 2010.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *Documentos de Honorio IV (1285-1287) referentes a España*. León, Área de Publicaciones de la Universidad de León, 2015.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *El convento dominico de San Pablo de Palencia (122-1260). Breve reseña histórica y colección diplomática*, tomo I. Salamanca, Editorial San Esteban, 2017.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *El convento dominico de San Pablo de Palencia (122-1260). Breve reseña histórica y colección diplomática*, tomo II. Salamanca, Editorial San Esteban, 2017.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *La colección de pergaminos de San Ildefonso de Toro (1127-1589): un vademécum para la diplomática pontificia*. León, Área de Publicaciones de la Universidad de León, 2019.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *La colección de pergaminos de San Pablo de Valladolid (1276-1605): un vademécum para la diplomática procesal pontificia*. León, Área de Publicaciones de la Universidad de León, 2020.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *Colección de pergaminos de San Pedro Mártir de Toledo (1217-1480)*. León, Área de Publicaciones de la Universidad de León, 2021.
- Douais, Célestin: *Acta capitularum provincialium Ordinis Fratrum Predicatorum. Première province de Provence, province Roumanie, province d'Espagne. III Acta capitularum provincialium provinciae Hispaniae*. Toulouse, Privat, 1894.
- Echevarría Arsuaiga, Ana: *Catalina de Lancaster, reina regente de Castilla (1372-1418)*. Hondarribia, Nerea, 2002.

- Estepa Díez, Carlos: «Dos testamentos femeninos en el siglo XIV: María de Haro y la reina María de Molina», en Reglero de la Fuente, Carlos Manuel (coord.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín. Tomo I*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002.
- Fuhrmann, Horst: «Die Fälschungen in Mittelalters», *Historische Zeits*, 197 (1963), pp. 529-601.
- García-Serrano, Francisco: *Preachers of the city: the expansion of the Dominican Order in Castille (1217-1348)*. New Orleans, University Press of the South, 1997.
- García Trigueros, David: «Los obispos dominicos de Guadix», en Rodríguez Domingo, José Manuel (coord.), *Historia y patrimonio dominicanos de la antigua Provincia Bética*. Guadix, Centro de Estudios «Pedro Suárez», 2021.
- Gómez Ortiz, Marta: «Breve contribución al estudio de los portazgos riojanos en el medievo», *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja, Logroño, 1985*, Logroño, Universidad de Zaragoza y Colegio Universitario de La Rioja.
- González, Julio: *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980.
- González Crespo, Esther: *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional, sección de Clero. Pergaminos*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1985.
- González Crespo, Esther: «Organización de la cancillería castellana de la primera mitad del siglo XIV», *En la España medieval*, 8 (1986), pp. 447-470.
- González Mínguez, César: «Fernando IV de Castilla (1295-1312): perfil de un reinado», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 17 (2004), pp. 223-244.
- Graña Cid, María del Mar: «Catalina de Lancaster, la Orden de Predicadores y la reginalidad: las políticas conventuales», *Edad Media. Revista de Historia*, 18 (2017), pp. 75-100.
- Graña Cid, María del Mar: «Sancho IV, María de Molina y la promoción de la Orden de Predicadores: modelo de realeza y cultura política», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 30 (2021), pp. 103-139.
- Hernández Martín, Ramón: «Las primeras actas de los capítulos provinciales de la provincia de España», *Archivo Dominicano: Anuario*, 5 (1984), pp. 5-41.
- Hernández Martín, Ramón: «Pergaminos de Actas de los Capítulos Provinciales del siglo XIII de la Provincia Dominicana de España», *Archivo Dominicano*, 8 (1987), pp. 5-50.
- Hoyos, Manuel María de los: *Registro documental hispano-dominicano. Material inédito dominicano español, Tomo II*. Valladolid, Sever Cuesta, 1962.
- Kleine, Marina: «Los orígenes de la burocracia regia en Castilla: la especialización de los oficiales de Alfonso X y Sancho IV», *E-Spania*, [en línea] 20 (2015). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24245>
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: «Los primeros pasos de la alcabala castellana, de Alfonso X a Pedro I», *Anuario de estudios medievales*, 22 (1992), pp. 785-801.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, y Olivera Serrano, César (dir.): *Documentos sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*, Volumen I. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid y Comité Español de Ciencias Historiográficas, 2016.
- Larios Ramos, Antonio: «Los dominicos y la Inquisición», *Clío y crimen*, 2 (2005), pp. 81-126.
- Linehan, Peter: *La Iglesia española y el papado en el s. XIII*. Salamanca, Departamento de Publicaciones de la Universidad Pontificia, 1975.
- Linehan, Peter: *The ladies of Zamora*. Manchester, Manchester University Press, 1995.
- Linehan, Peter: «A tale of two cities: capitular Burgos and mendicant Burgos in the Thirteenth century», en Abulafia, David, Franklin, Michael J., & Rubin, Miri (coords.):

- Church and city 1000-1500. Essays in honour of Christopher Brooke*. Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
- Lop Otín, María José: «La sede primada durante el reinado de Pedro I de Castilla», *Memoria y civilización: anuario de Historia*, 22 (2019), pp. 93-116.
- López, Juan: *Tercera parte de la Historia general de Sancto Domingo y de su Orden de Predicadores, por don fray Ioán López, obispo de Monópoli de la misma Orden*. Valladolid, Imprenta de Francisco Fernández de Córdoua, 1613.
- López Ferreiro, Antonio: *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, vol. VI. Santiago de Compostela, Imprenta del Seminario Conciliar Central, 1903.
- Marín Martínez, Tomás: *Paleografía y Diplomática*. Madrid, UNED, 1977.
- Martín de Hijas, Carmen, Ejido Rodríguez, Marián del, González, Elena: «Análisis de tres privilegios rodados», *Archivo secreto: revista cultural de Toledo*, 4 (2008), pp. 290-299.
- Medrano, Manuel José de: *Historia de la provincia de España de la Orden de Predicadores. Primera parte. Progresos de sus fundaciones y vidas de los ilustres hijos que la ennoblecieron desde la muerte de su glorioso patriarca hasta el año de MCCC. Tomo segundo. Desde el año de MCCXXXI hasta el fin del siglo XIII*. Alcalá de Henares, Imprenta de los Herederos de Antonio González de Reyes, 1727.
- Menéndez Pidal de Navascués, Faustino: *Apuntes de Sigilografía española*. Guadalajara, Aache Ediciones, 1993.
- Millares Carlo, Agustín, y Ruiz Asencio, José Manuel: *Tratado de Paleografía española*, tomo I. Madrid, Espasa Calpe, 1983.
- Moreta Velayos, Salustiano: «Notas sobre el franciscanismo y dominicanismo de Sancho IV y María de Molina», *VI Semana de Estudios Medievales de Nájera, Nájera, 1995*, Iglesia Duarte, José Ignacio de la (coord.), Logroño, Gobierno de La Rioja e Instituto de Estudios Riojanos, pp. 171-184.
- Muñoz Gómez, Víctor: «Las bases de poder de un príncipe castellano en la Baja Edad Media. El infante Fernando de Antequera en el reinado de Enrique III (1390-1406)», en VV. AA.: *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander, Universidad de Cantabria, 2012.
- Nieva Ocampo, Guillermo: ««Dejarlo todo por Dios, es comprar el cielo»: el voto de pobreza, la mendicidad y el asistencialismo entre los dominicos castellanos (1460-1550)», *Hispania sacra*, 61/124 (2009), pp. 483-512.
- Nieva Ocampo, Guillermo: «*Reformatio in membris*: conventualidad y resistencia a la reforma entre los dominicos de Castilla en el siglo XV», *En la España medieval*, 32 (2009), pp. 297-341.
- Nieva Ocampo, Guillermo: «Los Dominicos en Castilla. La génesis de una corporación privilegiada en la Baja Edad Media», en Nieva Ocampo, Guillermo, Benito Moya, Silvano G. A., & Mariana Navarro, Andrea (coords.): *Servir a Dios y servir al rey: el mundo de los privilegiados en el ámbito hispánico (ss. XIII-XVIII)*. Madrid, Mundo Editorial, 2011.
- Nieva Ocampo, Guillermo: «La observancia dominica y la monarquía castellana: compromiso político y disciplinamiento social (1460-1540)», en Martínez Millán, José, Camarero Bullón, Concepción & Luzzi Traficante, Marcelo (coords.): *La Corte de los Borbones: crisis del modelo cortesano*, vol. 2. Madrid, Polifemo, 2013.
- Nieva Ocampo, Guillermo: «De la colaboración a la oposición: los frailes dominicos y la realeza castellana (1370-1474)», *Erasmus: revista de Historia bajomedieval y Moderna*, 3 (2016), pp. 89-99.
- Nieva Ocampo, Guillermo: «Santo Domingo, entre la historia y la tradición hagiográfica castellana (siglos XIII-XVI)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 30 (2021), pp. 23-63.

- Ostolaza Elizondo, María Isabel: «La cancellería del infante don Sancho durante la rebelión contra su padre Alfonso X el Sabio», *Historia. Instituciones. Documentos*, 16 (2018), pp. 305-317.
- Pascual Martínez, Lope: «La cancellería de Enrique II de Castilla», *Miscelánea medieval murciana*, 1 (1973), pp.176-202.
- Pascual Martínez, Lope: «Las cancellerías de la corte castellana durante el reinado de Enrique II», *I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, Santiago de Compostela, 1974*, Universidad de Santiago de Compostela (ed.), Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1975, pp. 255-266.
- Pascual Martínez, Lope: «Notas para un estudio de la cancellería castellana en el siglo XIV», *Miscelánea medieval murciana*, 4 (1978), pp. 179-236.
- Pascual Martínez, Lope: «La cancellería real castellana durante la regencia de Fernando de Antequera», *Miscelánea medieval murciana*, 11 (1984), pp. 117-236.
- Peña Pérez, Francisco Javier: *Documentación del monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400)*. Burgos, Fuentes Medievales Castellano-leonesas, 1983.
- Peña Pérez, Francisco Javier: «La expansión de las Órdenes conventuales en León y Castilla: Franciscanos y dominicos en el siglo XIII», en Iglesia Duarte, José Ignacio de la (coord.): *III Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1993*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, Asociación Amigos de la Historia Najerillense y Ayuntamiento de Nájera.
- Prieto Sayagués, Juan Antonio: «El acercamiento de la monarquía castellana a la Orden de Predicadores durante el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454)», *En la España medieval*, 39 (2016), pp. 197-224.
- Prieto Sayagués, Juan Antonio: «El dominicanismo del linaje Manuel y de la corte: una devoción de influencias mutuas en la Baja Edad Media», en Val Valdivieso, María Isabel del, Martín Cea, Juan Carlos, & Carvajal de la Vega, David (coords.): *Expresiones de poder en la Edad Media, Libro homenaje a Juan A. Bonachía*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018.
- Prieto Sayagués, Juan Antonio: «Los conflictos entre la clerecía regular y secular en la Baja Edad Media. Jurisdicciones, exenciones y administración sacramental», *Anales de historia antigua, medieval y moderna*, 55/1 (2022), pp. 55-75.
- Prieto Sayagués, Juan Antonio: «Las dinámicas sepulcrales del poder laico en los monasterios y conventos de Castilla durante la Baja Edad Media», *Edad Media: revista de Historia*, 23 (2022), pp. 311-347.
- Prieto Sayagués, Juan Antonio: «María de Molina: la vida de una reina a través de sus vínculos con los monasterios y conventos castellanos (c. 1264-1321)», en Arias Guillén, Fernando, y Reglero de la Fuente, Carlos (coords.): *María de Molina. Gobernar en tiempos de crisis (1264-1321)*. Madrid, Dykinson, 2022.
- Prieto Sayagués, Juan Antonio: «La Orden de la Cartuja en Castilla. Un proyecto político-devocional de la dinastía Trastámara y los oficiales de su corte», *Hispania sacra*, 71/151 (2023), pp. 311-347.
- Rábade Obradó, María del Pilar: «Religiosidad y memoria política: las constituciones de la capilla de Pedro I en Santo Domingo el Real de Madrid (1464)», *En la España medieval*, 26 (2003), pp. 227-261.
- Riesco Terrero, Ángel: *Introducción a la Sigilografía*. Madrid, Instituto Salazar y Castro, 1978.
- Rochwert-Zuili, Patricia: «La actuación pacificadora de María de Molina», *E-Spania* [en línea], 20 (2015). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24170>

- Rochwert-Zuili, Patricia: «El mecenazgo y patronazgo de María de Molina: pruebas e indicios de unos recursos propagandísticos y didácticos», *E-Spania* [en línea], 24 (2016). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.25549>
- Romero Tallafigo, Manuel: «La tradición documental. Originales y copias», en VV. AA.: *Archivística. Estudios básicos*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1981.
- Rucquoi, Adeline: «Berenguel de Landoria y los dominicos en la Castilla de Alfonso XI», *Berenguel de Landoria. XI Congreso Internacional de Estudios Jacobeos*, Santiago de Compostela, 2021, Rucquoi, Adeline (coord.), Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2021, pp. 25-53.
- Sáez Sánchez, Carlos: «Ocho modelos de cartas misivas de la Cancillería de Enrique IV», en Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid y Facultad de Geografía e Historia de la Universitat de Barcelona (coords.): *Haciendo historia: homenaje al profesor Carlos Seco*. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 1989.
- Sainz Ripa, Eliseo: «Tasas arancelarias en los portazgos y pontazgos de Nájera y Cenicero», *Berceo*, 112-113 (1987), pp. 93-100.
- Salazar y Acha, Jaime de: «La cancillería real en la corona de Castilla», en Sarasa Sánchez, Esteban (coord.): *Monarquía, crónicas, archivos y cancillerías en los reinos hispano-cristianos: siglos XIII-XV*. Zaragoza, Diputación de Zaragoza e Institución Fernando el Católico, 2014.
- Salvador y Conde, José: *Los conventos dominicos en la provincia de Palencia*. Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1997.
- Sánchez Herrero, José: «La Iglesia de Sevilla durante los siglos bajomedievales (1248-1474)», en Sánchez Herrero, José (coord.): *Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta*, vol. X. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002.
- Sánchez Rey, Agustín: «Portazgos y otras exacciones por el uso de los caminos en la Edad Media», *Revista de Obras Públicas: Órgano profesional de los ingenieros de caminos, canales y puertos*, 3337 (1994), pp. 67-79.
- Sanz Fuentes, María Josefa: «La confirmación de privilegios en la Edad Media. Aportación a su estudio», *Historia, Instituciones y documentos*, 6 (1979), pp. 341-367.
- Segura González, Wenceslao: «Iluminaciones de los privilegios rodados de Tarifa», *Almoraima: revista de estudios campogibaltareños*, 56 (2022), pp. 153-164.
- Villarreal González, Óscar: *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder con Juan II (1406-1454)*. Madrid, Fundación Ramos Areces, 2011.
- Villarreal González, Óscar: «Las mujeres y la paz en la Iglesia: Catalina de Lancaster y el fin del Cisma». *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, [en línea] 20 (2015). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24185>
- Vitores Casado, Imanol: «Poder, sociedad y fiscalidad en el señorío de Vizcaya durante la Baja Edad Media». (Tesis doctoral inédita), Universidad del País Vasco, 2014.